

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Alcalá	Escuela de Postgrado	28051921	
	Escuela de Postgrado	28051921	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
RAMA DE CONOCIMIENTO			
Ciencias Sociales y Jurídicas			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Carlos Jiménez Piernas	Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	45262676X		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan Ramón Velasco Pérez	Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	03087239H		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Carlos Jiménez Piernas	Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	45262676X		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Plaza de San Diego, s/n - Rectorado -	28801	Alcalá de Henares	0000000000
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vicer.posgrado@uah.es	Madrid	0000000000	

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 11 de abril de 2011
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster		No		Ver anexos. Apartado 1.

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	
HABILITA PARA PROF. REG.	PROFESIÓN REGULADA	RESOLUCIÓN
No		
NORMA	AGENCIA EVALUADORA	UNIVERSIDAD SOLICITANTE
	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)	Universidad de Alcalá

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
029	Universidad de Alcalá

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

#### LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		12
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	40	8

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

### 1.3. Universidad de Alcalá

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

##### LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
28051921	Escuela de Postgrado
28051921	Escuela de Postgrado

#### 1.3.2. Escuela de Postgrado Escuela de Postgrado

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

##### TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Si	No	No

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
09	10	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	30.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.uah.es">http://www.uah.es</a>		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 1.3.2. Escuela de Postgrado Escuela de Postgrado

#### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Si	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
09	10	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	30.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.uah.es">http://www.uah.es</a>		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Si
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

### 3. COMPETENCIAS

<b>3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES</b>
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
No existen datos
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
No existen datos

### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

<b>4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO</b>	
Ver anexos. Apartado 3.	
<b>4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN</b>	
Más allá de los requisitos generales de acceso, recogidos en el RD 1393/2007, en particular en su art. 16, se recomienda que en el presente Master en Protección Internacional de los Derechos Humanos se matriculen esencialmente licenciados en Derecho y en otras ciencias sociales.	
<b>4.3 APOYO A ESTUDIANTES</b>	
<b>4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS</b>	
<b>Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias</b>	
<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
<b>Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios</b>	
<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
24	60
<b>Adjuntar Título Propio</b>	
Ver anexos. Apartado 4.	
<b>Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional</b>	
<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
Se propone reconocer y transferir al Título Oficial "Máster en Protección Internacional de los Derechos Humanos" la totalidad de los créditos teóricos y prácticos, salvo los correspondientes al trabajo fin de	

Master, cursados en el Título Propio ofrecido durante los cursos 2005 a 2009, por la Universidad de Alcalá "Máster sobre Protección de los Derechos Humanos".

**4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS**

**5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

**5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Ver anexos. Apartado 5.

**5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

No existen datos

**5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES**

No existen datos

**5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

No existen datos

**5.5 NIVEL 1**

No existen elementos Nivel 1

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

<b>PERSONAL ACADÉMICO</b>
Ver anexos. Apartado 6.
<b>6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS</b>
Ver anexos. Apartado 6.2

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

<b>8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS</b>	
<b>TASA DE GRADUACIÓN %</b>	<b>TASA DE ABANDONO %</b>
80	0
<b>TASA DE EFICIENCIA %</b>	
100	
<b>TASA</b>	<b>VALOR %</b>
No existen datos	
<b>8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS</b>	
<p>Los alumnos del Máster estarán sometidos a una serie de pruebas de conocimiento que permitan comprobar las habilidades y competencias adquiridas durante los distintos módulos. Entre los resultados de las evaluaciones correspondientes a los cinco módulos presenciales se determinará una nota media. Esta nota constituirá el 70% de la nota final, mientras que la calificación obtenida a partir del trabajo fin de Máster representa el restante 30% de la evaluación final del Máster. Junto con esto, la realización de las prácticas será una condición necesaria para poder ser evaluado en el marco del Máster. Además, los resultados del informe de evaluación de la institución donde el alumno realice las prácticas puede ser tenido en cuenta a la hora de marcar alguna tendencia en la calificación global obtenida por el estudiante.</p>	

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

<b>ENLACE</b>	
---------------	--

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
<b>CURSO DE INICIO</b>	2009
Ver anexos, apartado 10.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>ESTUDIO - CENTRO</b>

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

<b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
45262676X	Carlos	Jiménez	Piernas
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Facultad de Derecho - Derecho Público - Calle Libreros, 27	28801	Madrid	Alcalá de Henares
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>



carlos.jimenez@uah.es	000000000	918854339	Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
03087239H	Juan Ramón	Velasco	Pérez
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Plaza de San Diego, s/n - Rectorado -	28801	Madrid	Alcalá de Henares
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
vicer.posgrado@uah.es	0000000000	0000000000	Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente
<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título es también el solicitante			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
45262676X	Carlos	Jiménez	Piernas
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Facultad de Derecho - Derecho Público - Calle Libreros, 27	28801	Madrid	Alcalá de Henares
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
carlos.jimenez@uah.es	000000000	918854339	Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá

## **ANEXOS : APARTADO 2**

**Nombre :** Justificacion\_2.pdf

**HASH SHA1 :** V0C+7WNejIP11OVmkrrFOv6qLqc=

**Código CSV :** 47112682260544644313542

## JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

### ASPECTOS QUE SE HAN MODIFICADO DE LA MEMORIA EN BASE A LA EVALUACIÓN PROVISIONAL SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE FECHA 2-6-2011

Expediente nº 1547/2009

ID Título: 4311227

#### **Criterio 1: Descripción del Título**

Tal y como se propone por los evaluadores se ha incluido el desglose de los créditos del Máster en su modalidad a tiempo parcial; posibilidad que figura en la memoria inicial remitida a la Aneca.

#### **Criterio 4: Acceso y admisión de estudiantes**

Se ha incluido el número mínimo y máximo de créditos que se quieren reconocer desde el título propio del Máster propuesto al título oficial. Respecto del Máster sobre protección de los derechos humanos impartido en el curso académico 2004/2005 se reconocerán un mínimo de 24 créditos y un máximo de 40 créditos. Respecto del Máster sobre protección de los derechos humanos impartido entre los cursos académicos 2005/2006 y 2008/2009 se reconocerán un mínimo de 24 créditos y un máximo de 60 créditos.

#### **Demanda Social o Profesional a cubrir con el presente Master Oficial**

El Derecho Internacional de los Derecho Humanos es un sector fundamental del Derecho Internacional que, desgraciadamente, no ha encontrado todavía acomodo estable en la enseñanza reglada del Derecho Internacional en las Facultades de Derecho de España y de muchas otras Facultades de Derecho de Europa. En efecto, solamente en algunas Facultades existen disciplinas optativas en este campo y en otras, a través de algunos institutos de investigación, se ofrecen cursos de postgrado o maestrías de mediana calidad. Todos estos programas tienen un enfoque dirigido sobre todo a los aspectos más formales o teóricos de los derechos humanos, que si bien constituyen un elemento importante de la formación de un jurista, no pueden ser el único, ya que el ejercicio profesional de la abogacía en el ámbito de los derechos humanos exige una orientación muy práctica de las materias ofertadas, así como de la metodología.

En lo que se refiere a la enseñanza del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el marco de los *cursos de verano* universitarios, la tónica general es también de un déficit de oferta en la materia. Los únicos supuestos en que se aborda esta enseñanza se caracterizan por su falta de rigor y de tiempo para tratar adecuadamente los temas anunciados, lo que produce resultados muy insatisfactorios entre los estudiantes, tanto desde el punto de vista académico como práctico.

La experiencia internacional demuestra que los cursos de verano con un nivel de postgrado sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos tienen una alta aceptación. Así, los cursos de esta naturaleza más relevantes se ofrecen en el marco del Instituto Internacional de Derechos Humanos de Estrasburgo y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos de San José de Costa Rica. El primero de ellos es sin duda el de más alta calidad científica y práctica, pues aborda los temas centrales del Derecho Internacional de los Derechos Humanos con una matrícula de participantes estable, aunque la enseñanza no se ofrece en español. En cuanto al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la calidad científica de sus cursos no

es comparable, entre otras razones debido al enfoque primordialmente divulgador de los mismos, sin olvidar sus limitaciones de tiempo.

En lo que se refiere directamente a *otros Masters parecidos o similares*, aparte del aquí propuesto sólo existe un único “Master en Derechos Fundamentales”, ofrecido por la Universidad Carlos III con un contenido eminentemente dogmático, que no prepara a los alumnos para el ejercicio forense ante las instancias internacionales de control sobre la aplicación de los derechos humanos. Además, este Master se dirige a la formación en derechos fundamentales aplicados a los ordenamientos jurídicos internos, mientras que la vertiente internacional no forma parte de los objetivos principales de este programa (vid. <http://turan.uc3m.es/uc3m/gral/TC/ESMA/ESMA15/esma15.html>).

### **Interés social y científico del presente Master Oficial**

A la vista de lo que se puede observar al comparar con otros cursos del mismo campo jurídico, la presente propuesta, al estar encaminada hacia la práctica forense, es ciertamente innovadora. Es más, la propuesta es también competitiva a nivel internacional. No hay muchos Masters con una oferta docente dirigida hacia la práctica forense internacional. El Instituto de Derechos Humanos de la *Åbo Akademi University* en Finlandia (<http://web.abo.fi/institut/imr/>), así como el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Essex en Gran Bretaña ([http://www2.essex.ac.uk/human\\_rights\\_centre/](http://www2.essex.ac.uk/human_rights_centre/)), pueden mencionarse en este contexto como instituciones donde se ofrecen programas académicos similares al aquí propuesto, aunque es cierto que aquellos programas se hacen marcadamente eco de los problemas específicos que tienen estos países (por ejemplo, el tratamiento del pueblo indígena Sami en Escandinavia).

En este contexto debe señalarse también que el presente proyecto pretende ofrecer la docencia en dos idiomas paralelamente: español e inglés. Los proponentes están convencidos de que existe una demanda suficiente tanto desde el mundo hispanoparlante como desde el anglófono. Las primeras prospecciones del mercado, realizadas entre enero y marzo de 2008 por profesores de la Universidad de Alcalá, que han entrevistado a recién licenciados de varios países europeos, han demostrado que existe un alto interés por permanecer una temporada en España y obtener una formación sólida en derechos humanos, aunque en la mayoría de los casos la barrera lingüística impediría cursar un curso en español, sino que debe ser en inglés. La presente propuesta pretende responder a esta demanda con una oferta de un grupo en español y, paralelamente, otro grupo en inglés.

Hay, pues, una laguna apreciable dentro de este campo en España y en el mundo en general, que la Universidad de Alcalá puede cubrir, atendiendo al gran interés que suscitan estos temas. De hecho, desde el año 2000 organiza sendos cursos sobre derechos humanos, primero el *Curso de Especialización en Derecho Internacional y Europeo de los Derechos Humanos* (2000-2004), y después el *Master sobre Protección de los Derechos Humanos* (2004-2008). Ambos cursos han constituido un estudio propio de la Universidad y han contado con la colaboración de otras Instituciones relevantes como el Defensor del Pueblo de España, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Fundación Carolina. Además, el Consejo de Europa, con sede en Estrasburgo, había otorgado oficialmente sus auspicios simbólicos a estos cursos, reconociendo su relevancia internacional. La participación de todas estas instituciones realza una vez más la gran demanda social existente en torno a esta materia.

El presente proyecto de Master Oficial pretende transformar este título propio de la Universidad de Alcalá, el *Master sobre Protección de los Derechos Humanos*, en un Master Oficial, con el fin de adecuarlo plenamente al nuevo régimen universitario español y europeo. El objetivo es ampliar la matrícula de alumnos fuera del círculo de los estudiantes españoles e iberoamericanos, abarcando a otras áreas geográficas. Se pretende convertir y consolidar este Master definitivamente como punto de referencia

para los estudiosos profesionales dedicados a estos temas. Se posee la firme convicción de que este Master ofrece un cauce a necesidades formativas obvias en el mundo de la abogacía, las grandes empresas y la Administración. Además, tras el fin de la guerra fría, la protección internacional de los Derechos Humanos tiende a convertirse en un valor político o denominador ideológico común que caracteriza a la Sociedad Internacional de nuestros días, y la Universidad debe contribuir a formar expertos capaces de atender este interés.

Se observa, por tanto, que el Master aquí propuesto no es el resultado de un impulso fugaz o momentáneo, sino el fruto de la evaluación de la labor desarrollada durante cuatro años en la organización del *Curso de Especialización en Derecho Internacional y Europeo de los Derechos Humanos*, y después de otros cuatro años más de organización del *Master sobre Protección de los Derechos Humanos*. Estos Cursos de postgrado, organizados por las Cátedras *Jean Monnet* y de *Democracia y Derechos Humanos* de la Universidad de Alcalá, han permitido acumular una valiosa experiencia en todos los aspectos relacionados con la organización de grandes eventos académicos en el campo de los derechos humanos (profesores, contenidos/asignaturas, canales de difusión, etc.). Queda bien patente que este Master Oficial no es otra cosa que la prolongación lógica de los anteriores cursos sobre esta materia, a los que se trata de adaptar y enriquecer al mismo tiempo. Hemos contado para ello con la entusiasta colaboración del Área de Filosofía del Derecho de nuestra Facultad, cuyo responsable, el Prof. Virgilio Zapatero, ha mostrado un interés evidente por estos temas desde su incorporación a la Universidad de Alcalá. Interés que se tradujo, en su día, en la creación de una Cátedra de *Democracia y Derechos Humanos* en virtud de un convenio con el Defensor del Pueblo de España. Las actuales responsabilidades del Prof. Virgilio Zapatero como Rector de nuestra Universidad le impiden promover directamente este proyecto. La Profesora Isabel Garrido Gómez, Profesora Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alcalá, que se ha hecho cargo de la *Cátedra de Democracia y Derechos Humanos*, codirige con el Prof. Carlos Jiménez Piernas y D. Carlos Villán Durán, este Master. Por tanto, este proyecto de promoción de la enseñanza de los derechos humanos en la Universidad de Alcalá, auspiciado en su origen por el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, se amplía y se diversifica con la incorporación del Área de Filosofía del Derecho a este mismo menester. Ello ha propiciado notablemente la colaboración entre ambas disciplinas científicas, fomentando la actividad transdisciplinar en la universidad española.

### **Objetivos estratégicos del Estudio que se propone:**

El Master está diseñado para Licenciados en Derecho y Ciencias Sociales. El colectivo al que más directamente va dirigido este Master son abogados, funcionarios y otros agentes dedicados profesionalmente a los derechos humanos, que quieran disponer de las herramientas necesarias para litigar ante instancias internacionales en casos de violaciones de los derechos humanos. Además, está abierto a profesionales de Organizaciones Internacionales gubernamentales y no gubernamentales, así como a diplomáticos, abogados especializados en extranjería, jueces y magistrados, o personas que están preparando oposiciones a algún organismo internacional. Se prevé una matrícula de veinte estudiantes por cada uno de los dos grupos (español/inglés).

A través de este Master se persiguen lograr los siguientes objetivos estratégicos concretos:

1. Adoptar iniciativas desde la Universidad que se complementan con los esfuerzos de la diplomacia española para potenciar las relaciones exteriores y la cooperación para el desarrollo de la Unión Europea con Iberoamérica y el Mediterráneo.

2. Ofrecer una alternativa profesional válida y solvente a Licenciados universitarios que deseen especializarse en Derechos Humanos, y convertir con el tiempo a la Universidad de Alcalá (una universidad con todas las ventajas de las universidades pequeñas pero situada en pleno corazón de nuestro Estado) en un centro de referencia en materia de Derechos Humanos.
3. Potenciar, para conseguir los objetivos anteriores, la vertiente forense de estos estudios, incorporando a su cuadro docente a profesionales de una dilatada experiencia en estos temas, como es fácil comprobar a partir del cuadro de profesores.
4. Se suman a los objetivos ya citados una formación dogmática básica sobre derechos humanos en el contexto de una mínima atención al Derecho interno.
5. A través de un sugerente programa de prácticas en Instituciones nacionales e internacionales, contribuir a la formación eminentemente práctica de los alumnos y ofrecerles vías de contacto directo con la vida laboral.

### **ANEXOS : APARTADO 3**

**Nombre :** Sistemas\_Informacion\_Previo\_4.pdf

**HASH SHA1 :** JT+p+mG4uRGIAm8Ae2N0PE8Rb5A=

**Código CSV :** 44941493354247990005837

#### **4.1. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la enseñanza.**

##### **1. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación:**

La Universidad de Alcalá cuenta con un Centro de Información que tiene personal preparado para ayudar a resolver cualquier pregunta relacionada con:

- acceso, estudios, centros y departamentos, becas e intercambios, servicios y actividades, alojamientos y, en general, sobre cualquier otra cuestión académica.
- cursos, becas, premios, másteres y otras actividades que se organizan en la Universidad o fuera del ámbito de ésta, siempre que resulten de interés para los alumnos.
- En particular para el Master en Protección Internacional de los Derechos Humanos, los alumnos cuentan con un punto de contacto específico, anunciado en los folletos y carteles, así como la página web del Master, que va a tener los siguientes datos de contacto, incluido una dirección de correo electrónico específica para este Master:

Prof. Dr. Björn Arp/Prof. Dr. Francisco José Pascual Vives  
Area de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Facultad de Derecho  
Universidad de Alcalá

Calle Libreros, 27  
28801 Alcalá de Henares (Madrid)

España

Tel.: (+34) 91 885 43 55

Fax: (+34) 91 885 43 14

e-mail: [derechos.humanos@uah.es](mailto:derechos.humanos@uah.es)

El horario de atención al público es de 9-14 y de 16 a 18 horas, de lunes a viernes.

A ello se añade que la Universidad de Alcalá cuenta con las siguientes oficinas de interés para los futuros alumnos del presente Master que aquí se propone:

Oficina del CIU en el Campus Ciudad de Alcalá de Henares:

- Casa Anexa al Edificio de San Ildefonso (Rectorado)

Plaza de San Diego, s/n

28801 ALCALÁ DE HENARES (Madrid)

Oficina del CIU en el Campus de Guadalajara:

- Edificio Multidepartamental

C/ Cifuentes, 28

19001 GUADALAJARA

Horario

Lunes a Jueves: de 9 a 14 y de 16 a 18 horas

Viernes: de 9 a 14 horas

En Julio, Agosto, Fiestas de Navidad y Semana Santa no prestamos servicio de tarde

Contacto

Teléfono: 902 010 555

Correo electrónico: [ciu@uah.es](mailto:ciu@uah.es)

Formulario para dirigir Consultas electrónicas a la UAH



## **2. Criterios de acceso y admisión al Master en Protección Internacional de los Derechos Humanos.**

La Escuela de Postgrado mantiene toda la información relacionada, tanto con los programas de postgrado, como sobre los requisitos de acceso y admisión a los mismos permanentemente actualizada en la siguiente dirección web:

<http://www.uah.es/postgrado/ESTOFPOSTG/PrCdAdmision.asp>

E.mail: [info.postgrado@uah.es](mailto:info.postgrado@uah.es)

Teléfono: 918856975, 91 8856877

En particular, estos criterios siguen fielmente las indicaciones recogidas en los arts. 16 y 17 del Real Decreto 1393/2007. Por tanto, para acceder a las enseñanzas oficiales de presente Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Además, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La admisión al programa de Master en Protección Internacional de los Derechos Humanos se efectúa una vez comprobados los requisitos de acceso generales, y la adecuación de la formación superior previa en atención a su materia. Como se señala en el punto 4.2, se recomendará que la formación previa verse sobre Derecho y Ciencias Sociales.

Estos sistemas y procedimientos incluyen, para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

## **ANEXOS : APARTADO 4**

**Nombre :** Transferencia\_reconocimiento\_4.pdf

**HASH SHA1 :** bM0NLcT4I0fPVBiP5eBp8XUGm0s=

**Código CSV :** 47112697944670958241512

#### 4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos

La Universidad de Alcalá desarrolla mecanismos adecuados para el reconocimiento de créditos regidos por el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007,

- El reconocimiento de créditos de asignaturas se realizará teniendo en cuenta la adecuación existente entre las competencias obtenidas por el alumno en la materia o asignatura cuyo reconocimiento se pretende obtener y las competencias correspondientes a las materias y asignaturas que estén contempladas en el plan de estudios.
- La Universidad de Alcalá procederá al reconocimiento de los créditos obtenidos como resultado de estancias y acciones de movilidad que se realicen en aquellas instituciones con las que exista el correspondiente convenio, o bien en el marco de programas oficiales de intercambio. El reconocimiento de estos créditos se efectuará preferentemente por créditos correspondientes a las materias o asignaturas optativas que estén contempladas en el plan de estudios.
- El reconocimiento de créditos deberá ser solicitado por el estudiante interesado dentro del plazo establecido en las normas de procedimiento académico. Este plazo se hará público al comienzo del curso.
- Para solicitar el reconocimiento de créditos el estudiante deberá presentar una instancia de acuerdo con el modelo establecido en las normas de procedimiento interno, adjuntando la documentación que se especifique y previo pago de la tasa oficial que pueda hacer pública la Universidad de Alcalá.
- Contra la resolución de reconocimiento de créditos podrá realizar recurso de alzada ante el Rector, o ante el órgano en quien delegue. La resolución del Rector agotará la vía administrativa y será recurrible ante el orden contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

Los aspectos básicos que regularán la normativa de transferencia de créditos son los siguientes:

- La normativa sobre transferencia de créditos de la Universidad de Alcalá tiene carácter público. Se garantiza el derecho de los estudiantes a acceder a la normativa que afecte a las enseñanzas en las que pretendan matricularse o se encuentren ya matriculados.
- La transferencia de créditos consiste en la inclusión en el expediente académico del alumno de la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas en la Universidad de Alcalá u otra universidad, y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
- La información transferida se referirá únicamente a las materias o asignaturas superadas que consten en el expediente académico del alumno, haciendo referencia, al menos, a la universidad en la que se hayan obtenido los créditos, el año académico, y el número de créditos y la calificación correspondientes.
- Los créditos transferidos no serán tenidos en cuenta para el cálculo de la nota media del expediente académico del alumno.

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en títulos propios de posgrado cursados en cualquier Universidad española, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a los módulos, materias o asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

En particular, se pretende facilitar el reconocimiento y la transferencia de los créditos cursados en el Título Propio de posgrado “Máster sobre Protección de los Derechos Humanos”, título propio ofertado por la Universidad de Alcalá desde el curso académico 2004/2005 hasta el curso académico 2008/2009.

**Los créditos cursados en cualquiera de las seis ediciones de este Máster serán reconocidos, de conformidad con lo estipulado, primero, en artículo 6 del R.D. 861/2010 de 2 de julio que señala que “en todo caso no serán reconocidos los créditos del Trabajo Fin de Máster” y, segundo, en el artículo 4.5.b) de la normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de posgrado, aprobada por la Universidad de Alcalá, en el Máster oficial en Protección Internacional de los Derechos Humanos, que se viene ofreciendo por la Universidad de Alcalá desde el curso académico 2009/2010. Ello se debe a que el citado título propio fue extinguido y sustituido por un título oficial.**

A este respecto, la normativa de la Universidad de Alcalá establece lo siguiente:

“Estudios Propios.

a) Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en títulos propios de posgrado cursados en cualquier Universidad española, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a los módulos, materias o asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de estos títulos propios y de la experiencia profesional o laboral no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

b) *No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios de posgrado podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial”.*

El Título Propio de posgrado “Máster sobre Protección de los Derechos Humanos” sufrió una modificación en su Plan de Estudios durante el curso académico 2005/2006. Por tanto, dicho título propio posee dos planes de estudios: el del curso académico 2004/2005 y el que se aprobó desde la segunda edición (curso académico 2005/2006 hasta el curso académico 2008/2009). Así las cosas, cabe la posibilidad de que alumnos que han cursado cualquiera de los dos planes de estudios del Título Propio soliciten la transferencia de sus créditos al Máster Oficial.

**En resumen, como se desarrolla en las siguientes páginas, respecto del Máster sobre Protección de los Derechos Humanos impartido durante el curso académico 2004/2005 se reconocerán un mínimo de 24 créditos y un máximo de 40 créditos. Mientras que por lo que se refiere al Máster sobre Protección de los Derechos Humanos impartido desde el curso académico 2005/2006 al curso académico 2008/2009, se reconocerán un mínimo de 24 créditos y un máximo de 60. En ningún caso serán reconocidos los créditos correspondientes al Trabajo Fin de Máster.**

Por esta razón, a continuación conviene distinguir ambos planes de estudio. El Máster sobre Protección de los Derechos Humanos impartido en el curso académico 2004/2005, primero, y el Máster sobre Protección Internacional de los Derechos Humanos, impartido durante cuatro ediciones entre los cursos académicos 2005/2006 a 2008/2009.

#### **I. Máster sobre Protección de los Derechos Humanos (edición 2004/2005)**

##### a) Descripción del Título Propio a reconocer

Se impartió durante el curso académico 2004/2005 en modalidad presencial en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá y se ofreció a un total de 25 alumnos. Dicho estudio propio estaba compuesto por 50 créditos, distribuidos entre 24 teóricos, 16 prácticos y 10 correspondientes a la preparación de un trabajo fin de Máster.

## b) Objetivos y competencias

Los objetivos perseguidos por este Máster eran los siguientes:

1. Adoptar iniciativas desde la Universidad que se complementan con los esfuerzos de la diplomacia española para potenciar las relaciones exteriores y la cooperación para el desarrollo de la Unión Europea con Iberoamérica y el Mediterráneo.
2. Ofrecer una alternativa profesional válida y solvente a Licenciados universitarios que deseen especializarse en Derechos Humanos, y convertir con el tiempo a la Universidad de Alcalá (una universidad con todas las ventajas de las universidades pequeñas pero situada en pleno corazón de nuestro Estado) en un centro de referencia en materia de Derechos Humanos.
3. Potenciar, para conseguir los objetivos anteriores, la vertiente forense de estos estudios, incorporando a su cuadro docente a profesionales de una dilatada experiencia en estos temas, como es fácil comprobar a partir del cuadro de profesores.
4. Se suman a los objetivos ya citados una formación dogmática básica sobre derechos humanos en el contexto de una mínima atención al Derecho interno.
5. A través de un sugerente programa de prácticas en Instituciones nacionales e internacionales, contribuir a la formación eminentemente práctica de los alumnos y ofrecerles vías de contacto directo con la vida laboral.

Las competencias adquiridas por los alumnos que cursaron de dicho Máster eran las siguientes:

Competencias generales:

1. Adquisición de conocimientos básicos sobre el estado actual del Derecho Internacional y Europeo de los Derechos Humanos;
2. Adquisición de la capacidad de argumentación jurídica;
3. Adquisición de habilidades de análisis de situaciones jurídicas complejas que con frecuencia abarcan situaciones internacionales o elementos de extranjería;
4. Adquisición de habilidades para la aplicación de estos conocimientos en el proceso de argumentación jurídica de la práctica forense;
5. Capacidad de emitir juicios críticos sobre la protección internacional de los derechos humanos.

Competencias específicas:

1. Entendimiento sobre el papel que los derechos humanos tienen en las principales Organizaciones Internacionales contemporáneas.
2. Dominio de las herramientas necesarias para realizar argumentaciones y razonamientos jurídicos en casos de protección de los derechos humanos.
3. Dominio de los mecanismos de control internacionales en materia de protección de los derechos humanos.
4. Conocimientos especializados en la práctica forense ante los tribunales y órganos de control políticos de los derechos humanos a nivel internacional.
5. Conocimientos profundos sobre la aplicación del Derecho internacional de los derechos humanos por las instituciones nacionales, en particular el Defensor del Pueblo.

Tanto los objetivos como las competencias del Máster sobre Protección de los Derechos Humanos coinciden con las del Máster oficial en Protección Internacional de los Derechos Humanos, indicadas en los apartados 2 y 3 de la Memoria de verificación.

c) Acceso y admisión de estudiantes

El Máster sobre Protección de los Derechos Humanos se ofertaba durante su edición de 2004/2005 a titulados universitarios en ciencias sociales, especialmente Licenciados en Derecho. Para acceder al mismo se aplicaba la legislación de acceso a los estudios de posgrado vigente en ese momento.

En nuestros días el Máster oficial en Protección Internacional de los Derechos Humanos se oferta a los mismos destinatarios, con sujeción a lo dispuesto por los Reales Decretos 1393/2009 y 861/2010.

d) Competencias y Planificación de las enseñanzas

En primer lugar, se realiza una comparativa entre los módulos de enseñanza del Máster sobre Protección de los Derechos Humanos (edición 2004/2005) y del Máster oficial en Protección Internacional de los Derechos Humanos:

<i>Módulos del Título Propio</i>		<i>Módulos del Título Oficial</i>	
<b>Máster sobre Protección de los Derechos Humanos</b>	<i>Créditos</i>	<b>Máster en Protección Internacional de los Derechos Humanos</b>	<i>Créditos ECTS</i>
73746 Los derechos humanos en los sistemas internos: democracia y derechos humanos	5 (4 T y 1 P)	201053 Fundamentos para la práctica en derechos humanos	6
73746 Los derechos humanos en los sistemas internos: democracia y derechos humanos	5 (4 T y 1 P)	201054 Mecanismos de protección de los derechos humanos	15
73746 Los derechos humanos en los sistemas internos: democracia y derechos humanos	5 (4 T y 1 P)	201055 Práctica forense en materia de derechos humanos	6
73745 Los derechos humanos en el sistema internacional: derecho internacional de los derechos humanos	7.5 (6 T y 1.5 P)	201056 Aplicación de los derechos humanos en los ordenamientos internos	6
73745 Los derechos humanos en el sistema internacional: derecho internacional de los derechos humanos	7.5 (6 T y 1.5 P)	201057 La protección de derechos humanos específicos	7
73372 Prácticas en instituciones	10 (0 T y 10 P)	201058 Prácticas en instituciones externas	12
73373 Trabajo de investigación fin de Curso	10	201509 Trabajo fin de Master	8

En segundo lugar, se analizan con detalle cada uno de los Módulos del Máster sobre Protección de los Derechos Humanos, el Título propio cuyos créditos se pretenden transferir y reconocer:

Denominación	Los derechos humanos en los sistemas internos: democracia y derechos humanos
Número de créditos	5 + 5 + 5 = 15

Modalidad de enseñanza	Presencial
Objetivos y/o competencias que adquiere el alumno	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimientos básicos sobre el Derecho de la Unión Europea, que incluye el sistema jurídico, el sistema institucional y el sistema judicial.</li> <li>2. Tener un entendimiento acerca del papel general que juegan los derechos humanos en el Derecho de la Unión Europea que permita profundizar en la cuestión en cursos más avanzados.</li> <li>3. Conocimientos sólidos acerca de los conceptos básicos de los derechos humanos. Esto debe abarcar también la dimensión histórica de los derechos humanos.</li> <li>4. Dominio de las herramientas necesarias para realizar argumentaciones jurídicas rigurosas en materia de derechos humanos.</li> <li>5. Capacidad para formular razonamientos complejos sobre los derechos humanos empleando correctamente los conceptos jurídicos.</li> <li>6. Capacidad para formular estrategias argumentativas en el campo de los derechos humanos.</li> <li>7. Conocimientos especializados sobre las relaciones entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y los ordenamientos internos, en particular, la integración de normas internacionales en estos ordenamientos internos.</li> <li>8. Conocimientos especializados sobre la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos por parte del abogado en la práctica forense ante tribunales internos.</li> <li>9. Conocimientos profundos sobre las funciones de las instituciones nacionales en la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en los ordenamientos internos.</li> <li>10. Capacidad para seguir y elaborar políticas públicas para la protección de los derechos humanos de conformidad con el ordenamiento jurídico internacional.</li> <li>10. Capacidad para calificar jurídicamente cualquier conflicto interno y para determinar el régimen jurídico aplicable en cada caso (situaciones de violencia interna y de guerra civil).</li> </ol>
Breve descripción de los contenidos	<p>Los cursos troncales se ocupan de los grandes sistemas de protección de los derechos humanos (Naciones Unidas, el sistema interamericano y el europeo). Un curso troncal está dedicado a la protección de los derechos humanos en el seno de la Unión Europea. En los cursos temáticos se analizan problemas específicos de la protección de los derechos humanos, como los derechos fundamentales del trabajador o el derecho al desarrollo. Mientras que los primeros se imparten por la mañana, la tarde se dedicará a los cursos temáticos.</p>
Metodología de enseñanza-aprendizaje	Se trata de una asignatura concebida como eminentemente práctica y de docencia intensiva.
Sistemas de evaluación	Evaluación continua, donde el profesor valora la participación y las intervenciones en clase, así como los resultados de una prueba final escrita.

Denominación	Los Derechos Humanos en el sistema internacional: Derecho Internacional de los Derechos Humanos
Número de créditos	7.5 + 7.5 = 15
Modalidad de enseñanza	Presencial
Objetivos y/o competencias que adquiere el alumno	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimientos profundos y sólidos sobre los grandes sistemas internacionales de protección de los derechos humanos en las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Unión Europea y el sistema interamericano.</li> <li>2. Capacidad para comparar el funcionamiento de los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos y evaluar su eficacia en un caso concreto.</li> <li>3. Conocimientos básicos sobre la práctica forense ante las instancias internacionales de protección de los derechos humanos.</li> <li>4. Diseñar las estrategias procesales generales para elegir las opciones más ventajosas en la solución de un caso.</li> <li>5. Determinar el estándar de protección aplicado en cada uno de los mecanismos (universales y regionales) y poder determinar las normas jurídicas aplicables en cada Estado.</li> <li>6. Conocer el funcionamiento interno de los grandes mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos.</li> <li>7. Conocimientos profundos y sólidos sobre los aspectos procedimentales y técnicos de los tribunales y otros órganos de control de los derechos humanos en el plano internacional.</li> <li>8. Conocimientos especializados en la práctica forense ante los tribunales y órganos de control político de los derechos humanos a nivel internacional.</li> <li>9. Capacidad para diseñar complejas estrategias procesales para la defensa de casos de violaciones de los derechos humanos ante esas instancias.</li> <li>10. Capacidad para elaborar alegaciones en casos de violaciones de los derechos humanos.</li> <li>11. Conocimientos sólidos sobre algunos de los derechos humanos de más difícil tratamiento jurídico (por ejemplo por ser derechos colectivos o por carecer de una protección judicial internacional).</li> <li>12. Capacidad para debatir con rigor sobre la evolución y desarrollo progresivo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.</li> <li>13. Capacidad para formular reivindicaciones ante instancias judiciales a favor de nuevos derechos humanos fundados en argumentos que los vinculan con derechos tradicionalmente protegidos.</li> <li>14. Conocimientos especializados sobre las posibilidades de declarar responsable internacional por violaciones de los derechos humanos a sujetos distintos de los Estados, en particular las empresas transnacionales.</li> </ol>
Breve descripción de los contenidos	Los cursos troncales se ocupan de los grandes retos a los que se ha de enfrentar el moderno Estado de Derecho para salvaguardar y promover los Derechos Humanos (instituciones promotoras, de



	protección tanto política como jurisdiccional, pluriculturalidad y corrupción). En los cursos temáticos se estudian cuestiones concretas relacionadas con los temas de los cursos troncales, el desarrollo económico y sus efectos sobre el régimen democrático, el recurso de amparo así como el procedimiento de las quejas ante las Defensorías del Pueblo. Mientras que los cursos troncales se imparten por la mañana, los cursos temáticos son ofrecidos por la tarde.
Metodología de enseñanza-aprendizaje	Se trata de una asignatura concebida como eminentemente práctica y de docencia intensiva.
Sistemas de evaluación	Evaluación continua, donde el profesor valora la participación y las intervenciones en clase, así como los resultados de una prueba final escrita.

Denominación	Prácticas en Instituciones
Número de créditos	10
Modalidad de enseñanza	Presencial
Objetivos y/o competencias que adquiere el alumno	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Habilidades prácticas sobre una materia concreta de derechos humanos, vinculada a los contenidos académicos del Master.</li> <li>2. Resolución de casos reales de violaciones de los derechos humanos.</li> <li>3. Comprensión de los factores heterogéneos que influyen sobre las decisiones que afectan a los derechos humanos.</li> <li>4. Aplicación de los conocimientos teóricos o conceptuales de derechos humanos a la actividad laboral profesional.</li> <li>5. Acercamiento del alumno a la realidad profesional de la materia de los derechos humanos.</li> </ol>
Breve descripción de los contenidos	Aplicación y profundización de los conocimientos adquiridos durante los módulos I y II a través de prácticas en Instituciones públicas o privadas dedicados a la defensa de los derechos fundamentales.
Metodología de enseñanza-aprendizaje	Se trata de una asignatura concebida como eminentemente práctica.
Sistemas de evaluación	Cada alumno realiza las prácticas bajo la supervisión de un tutor en la institución de acogida. Dicho tutor elabora un informe final donde valora el rendimiento del alumno.

Denominación	Trabajo de Investigación de Fin de Curso
Número de créditos	10
Modalidad de enseñanza	Presencial
Objetivos y/o competencias que adquiere el alumno	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacidad de aplicar el Derecho Internacional de los Derechos Humanos a problemas y supuestos de hecho concretos que se le planteen al alumno.</li> <li>2. Habilidades analíticas y de síntesis en el campo jurídico de los derechos humanos.</li> <li>3. Capacidad de expresión escrita y de razonamiento y argumentación jurídica.</li> <li>4. Trabajo autónomo a un nivel académico y profesional altos.</li> </ol>
Breve descripción de los contenidos	Trabajo de investigación sobre un tema concreto

	relacionado con los dos módulos de enseñanza presencial así como las prácticas en Instituciones, en el que el alumno debe demostrar un excelente dominio de los aspectos del Derecho internacional y de los ordenamientos internos para la protección y promoción de los derechos humanos
Metodología de enseñanza-aprendizaje	Se trata de una asignatura concebida como eminentemente práctica y donde el alumno debe investigar a partir de las indicaciones efectuadas por su tutor.
Sistemas de evaluación	Cada alumno realiza el trabajo bajo la supervisión de un tutor. Tras el visto bueno del tutor, el alumno presenta su trabajo ante un tribunal de profesores del Máster, quien decide la nota final del mismo.

La calificación final del alumno se obtiene a partir de la ponderación de las distintas notas obtenidas en cada uno de los Módulos cursados.

#### e) Personal Académico

El personal académico organizador del Máster sobre Protección de los Derechos Humanos del curso 2004/2005 se ha mantenido prácticamente invariable hasta la actualidad. El Máster sigue siendo codirigido por los Profesores Jiménez Piernas y Villán Durán. La Profesora Isabel Garrido Gómez sustituyó como tercer codirector del Máster al fallecido Profesor Jesús González Amuchástegui.

En cuanto al personal docente, tampoco ha sufrido cambios significativos y todos los años suelen formar parte del elenco de profesores del Máster, entre otros, los siguientes profesores:

#### **Ansuátegui Roig, Francisco Javier**

Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid. Miembro del Consejo Académico de la Cátedra de Laicidad y Libertades Públicas Fernando de los Ríos, Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Universidad Carlos III de Madrid. Director del Programa de Doctorado en Derecho (Programa Derechos Fundamentales), Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Universidad Carlos III de Madrid (1 de abril 2005- 8 junio 2006). Miembro de la Comisión de Doctorado de la Universidad Carlos III Madrid (desde abril 2005). Subdirector de la revista “*Derechos y libertades*”, del Instituto de derechos humanos “Bartolomé de las Casas” (Universidad Carlos III de Madrid) (desde 2005). Miembro del Claustro de la Universidad Carlos III de Madrid (desde mayo 2006). Director del Programa Oficial de Postgrado de Estudios Avanzados en Derechos Humanos, Universidad Carlos III de Madrid (8 de junio de 2006).

#### **Arp, Björn**

Doctor en Derecho Internacional por la Universidad de Alcalá (2006). Profesor Ayudante de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá. Secretario del Master propio de la Universidad de Alcalá sobre Protección de los Derechos Humanos (2004-2008). Investigador Visitante en la Universidad de Harvard (2007). Profesor visitante en diversas Universidades de España. Titular de un Módulo *Jean Monnet* de la Comisión Europea.

**Asís Roig, Rafael de**

Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid y previamente lo fue de la Universidad de Jaén. En la actualidad, es el Director del Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas" de la Universidad Carlos III de Madrid. Es experto en temas de Derechos Humanos.

**Barranco Avilés, M<sup>a</sup> del Carmen**

Profesora Titular de Filosofía del Derecho. Licenciada en Derecho y Doctora en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid. En la actualidad es Subdirectora del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas y Responsable de la Cátedra Norberto Bobbio de Igualdad y No Discriminación. Sus líneas de investigación son Teoría del Derecho, Derechos Fundamentales, Filosofía Política, Interpretación y argumentación jurídica, Teoría de la Justicia. Ha sido Directora de la Cátedra sobre *Democracia y Derechos Humanos* de la Universidad de Alcalá y el Defensor del Pueblo, así como del Doctorado en Derecho: Programa de Derechos Fundamentales de la Universidad Carlos III de Madrid y Codirectora del Doctorado en Unión Europea y Derechos Humanos y del Master sobre Protección de los Derechos Humanos de la Universidad de Alcalá.

**Burger, Julian**

Licenciado en Derecho. Antiguo Director de *Minority Rights Group* (Londres). Abogado expertos en derechos humanos. Director del Programa para Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas (Ginebra).

**Cassel, Douglas**

Profesor de Derecho Internacional en la Universidad de Notre Dame (Indiana, EE.UU.), abogado experto en derechos humanos, derecho penal internacional y derecho internacional humanitario. El profesor Cassel ha sido consultor en derechos humanos para diversas ONG y las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, el Departamento de Estado y la Fundación Ford, en particular para la reforma de la justicia en Latinoamérica. Imparte clases en cursos especializados de postgrado en diversos países del mundo y sus artículos son publicados en inglés y en español.

**Crespo Navarro, Elena**

Profesora Titular de Universidad de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Doctora en Derecho por la Universidad de Alicante (2003). Anteriormente fue Profesora en las Universidades de Alicante (1995 a 1997) y de Alcalá (1997 a 2006), donde fue titular de un Curso Permanente y de un Módulo *Jean Monnet* de la Comisión Europea. Fue Secretaria Académica del Programa de Doctorado sobre *Unión Europea y Derechos Humanos* de la Universidad de Alcalá durante varios años y ha venido participado regularmente en el *Master sobre protección de los derechos humanos* que oferta la Universidad de Alcalá.

**Dupuy, Pierre-Marie**

Profesor en las Universidades de Estrasburgo, Paris Val-de-Marne y desde 1981 en la Universidad Panthéon-Assas (Paris II). Director del *Institut des hautes études internationales* de Paris (Universidad Panthéon-Assas). En la actualidad es profesor en el Instituto Universitario Europeo en Florencia. Ha sido profesor invitado en numerosas universidades de todo el mundo. Ha dictado un curso general de Derecho Internacional Público en 2000 en la *Académie de Droit International de La Haye*. Consejero y

Abogado ante la Corte Internacional de Justicia en numerosos casos. Consultor de diversas Organizaciones Internacionales.

**Faleh Pérez, Carmelo**

Licenciado en Derecho, Universidad La Laguna (Islas Canarias). Postgrado de Especialización en Derecho Internacional por la Université Catholique de Louvain-la-Neuve, Bélgica. Doctor en Derecho Internacional Público, Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con máxima calificación, Apto *Cum Laude*. Profesor de Derecho Internacional Público del Centro Asociado de la UNED en Las Palmas de Gran Canaria y Profesor Asociado en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

**Faúndez Ledesma, Héctor**

Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, con '*distinción máxima*', Universidad de Chile. Diplomado en Derecho Internacional y Comparado de los Derechos Humanos, Estrasburgo, Francia. Master en Leyes (LL.M.), Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard, Doctor of Philosophy (Ph.D.), King's College, Universidad de Londres. Profesor titular de Derecho Internacional Público en la Universidad Central de Venezuela. Presidente del Centro por la Democracia y el Estado de Derecho. Presidente de la Asociación Venezolana de Derecho Internacional Público. Ex-Director del Centro de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela.

**Ferrajoli, Luigi**

Nacido en Florencia (1940), ejerció como juez entre 1967 y 1975. Profesor de Filosofía del derecho y de Teoría general del derecho, se ha dedicado a la docencia, primero en la Universidad de Camerino y, en la actualidad, en la Università degli Studi Roma Tre.

**Ferrer Lloret, Jaume**

Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante. Cátedra *Jean Monnet* de la Comisión Europea. Director del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Alicante.

**Fonseca Morillo, Francisco**

Profesor Titular de Derecho y Relaciones Internacionales en la Universidad de Valladolid (en excedencia). Subdirector del Gabinete del Comisario Europeo de Justicia y Asuntos Internos y Representante de la Comisión Europea en la Convención, António Vitorino, encargado en particular de la Convención y de la Conferencia Intergubernamental. Ha sido consejero del grupo preparatorio de la Comisión Europa para la CIG de 1996, y asesor de la Unidad de Seguimiento del Tratado de Ámsterdam en el Secretariado General de la Comisión Europea. Es profesor invitado de Derecho Comunitario en el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Bruselas.

**Garrido Gómez, María Isabel**

Se doctoró en la Universidad Complutense (1991) gozando de una Beca para la FPI de la Comunidad de Madrid. Tras ser Profesora Titular interina de la Escuela Universitaria y de Universidad, tomó posesión de la plaza de Profesora Titular de Filosofía del Derecho en enero del año 1995. Ha sido Profesora en las Universidades Complutense, Carlos III -en Comisión de servicios- y, en la actualidad, lo es en la Universidad de

Alcalá. Igualmente, ha realizado estancias en las Universidades de Luxemburgo, Robert Schuman de Estrasburgo, Libre de Bruselas, Católica de Lovaina y de Helsinki, en varias Universidades de Chile, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y en varios centros nacionales e internacionales. En la actualidad es Directora de la *Cátedra de Democracia y Derechos Humanos* de la Universidad de Alcalá y el Defensor del Pueblo, y en la citada Universidad es Codirectora del *Master sobre Protección de los Derechos Humanos* y del Programa de Doctorado Unión Europea y Derechos Humanos, participando en el Master Oficial en Derecho, donde coordina el módulo Ética de las profesiones jurídicas. Sus líneas de investigación son: Teoría del Derecho, Filosofía del Derecho, Sociología jurídica y Derechos humanos.

### **González Morales, Felipe**

Comisionado en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. También se desempeña como Profesor de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Constitucional en la Universidad Diego Portales, en Santiago de Chile. Fundador y Ex Director del Centro de Derechos Humanos en dicha Universidad. Fundador y ex Coordinador de una Red Latinoamericana de Clínicas Jurídicas de Derechos Humanos. Posee un LL.M. en la American University, en cuya Academia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario es Profesor desde 2001. También ha impartido clases en la Universidad de Alcalá, la Universidad Carlos III de Madrid, la Universidad de Wisconsin, la Universidad de Lund y la Universidad de Deusto. Anteriormente trabajó para el *International Human Rights Law Group* (actualmente *Global Rights*), primero en Washington, D.C. y posteriormente en Santiago, desarrollando Proyectos en diversos países de Centro y Sudamérica.

### **Jiménez Piernas, Carlos**

Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de las Universidades de Alicante (1987-1996) y Alcalá (desde el 1 de octubre de 1996). Catedrático *Jean Monnet* (Comisión Europea) desde 1998 en la Universidad de Alcalá. Ha impartido cursos y seminarios de su especialidad en la Escuela Diplomática (Madrid), en el Centro de Estudios Constitucionales (Madrid), en el Instituto Ortega y Gasset y en los organizados por el Consejo General del Poder Judicial. Miembro del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional (IHLADI), desde 1998. Y miembro correspondiente de la Asociación Argentina de Derecho Internacional desde 1995.

### **Lozano Contreras, Fernando**

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad de Alcalá. Desde 1998 hasta finales de 2007 ejerció sus actividades docentes e investigadoras en la Universidad de Alicante, donde se doctoró *cum laude* en septiembre de 2005.

### **Lucas, Javier de**

Doctor en Derecho por la Universidad de Valencia (obtenido en el año 1977) y Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia desde 1987. Además, ejerce en esta institución como director del Grupo de Estudios sobre Ciudadanía, Inmigración y Minorías. Su carrera profesional se ha dividido entre la docencia, actividad a la que lleva dedicándose cerca de 25 años, y la investigación. Además, ha impartido clases en múltiples centros internacionales repartidos por los

países de Suiza, Francia, Italia, Alemania, Gran Bretaña, Bélgica. Argentina, Méjico, Cuba y Canadá. Dentro de sus labores en el extranjero es destacable también su pertenencia a organismos como la *European Academy of Legal Theory* o el *International Institute for the Sociology of Law*.

#### **Malém Seña, Jorge**

Catedrático Habilitado de Filosofía del Derecho de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona. Ha sido Profesor de Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (República Argentina) entre 1974-1975. Entre 1977 y 1990 fue Profesor de Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona. En 1990 se incorporó en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

#### **Martín Estébanez, María Amor**

Doctora en Derecho por la Universidad de Oxford, Master of Philosophy en Relaciones Internacionales por la Universidad de Amsterdam, y Licenciada en Derecho por la Universidad de Oviedo. Ha sido profesora de Derecho Internacional Público en el Master para Diplomáticos del Foreign Service Programme de la Universidad de Oxford y en cursos de Derechos Humanos organizados por varias instituciones/universidades Europeas, como el Instituto para los Derechos Humanos de la Abo Akademi University (donde ha trabajado además durante tres años como investigadora y 'project manager') y el Raoul Wallenberg Institute. Trabaja actualmente como oficial para el Servicio Jurídico, Oficina del Secretario General de la OSCE, y anteriormente lo ha hecho como consultora para el Consejo de Europa, el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la OSCE, Minority Rights Group International, el European Centre for Minority Issues, y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral.

#### **Martínez García, Jesús Ignacio**

Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia, ha sido Profesor Titular en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y actualmente es Catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de Cantabria, de la que ha sido también Vicerrector y Decano de la Facultad de Derecho. En materia de derechos humanos está próximo a aparecer su estudio sobre "Nietzsche y los derechos humanos" en la obra colectiva "Historia de los derechos fundamentales, siglo XIX", coordinada por el Prof. Gregorio Peces-Barba.

#### **Martínez Roldán, Luis**

Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Oviedo. Antiguo Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela.

#### **Mazón Costa, José Luis**

Abogado experto en derechos humanos ejerciente en Murcia y en Madrid. Ha ganado gran número de casos internacionales de protección de los derechos humanos contra el gobierno español, tanto ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos como el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

#### **Molina Hernández, Sixto**

Licenciado en Derecho por la Universidad de La Laguna (Canarias, 1990). Master en Economía y Política Nacional e Internacional de la *London School of Economics*

(Londres, 1991). Master en Fiscalidad Internacional y Derecho Financiero de ESINE (Madrid, 1994). Jurista en la Sección de la Carta Social Europea del Consejo de Europa (1995-1997). Jurista de la Sección de Ejecución de Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (1997-2003). Jurista del Departamento de Política Social (2003 hasta el presente). Desde 2005, es Asistente del Director General de la División de Cohesión Social.

### **Olasolo, Héctor**

Doctor en Derecho. Antiguo miembro de la Delegación española ante la Comisión Preparatoria del Estatuto de la Corte Penal Internacional. Antiguo Jurista adjunto de las Secciones de Asesoría Jurídica y de Recursos de la Oficina del Fiscal del Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia. En la actualidad es Jurista Adjunto de las Cámaras de la Corte Penal Internacional.

### **Pastor Ridruejo, José Antonio**

Catedrático Emérito de la Universidad Complutense de Madrid. Ha dictado cursos en la Academia de Derecho Internacional de La Haya (1971, 1991 y 1998), en el Instituto Universitario de altos estudios internacionales de Ginebra, el Instituto de derechos humanos de Estrasburgo, la Escuela Diplomática de Madrid, en el Colegio de Abogados de Méjico y en otras instituciones de diversos países. Ha sido miembro de la delegación española en la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1973-1982), Jefe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores entre 1986 y 1998, Miembro de la delegación española en la Asamblea General de las Naciones Unidas (comisión jurídica) entre 1987 y 1997, Representante de España en numerosas reuniones jurídicas de Naciones Unidas, Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa, Consejo de Europa y Unión Europea. El miembro del Tribunal Permanente de Arbitraje desde 1987, y Miembro del Mecanismo de La Valetta sobre arreglo de controversias entre Estados desde 1991. Ha sido también Agente del Reino de España en el litigio de *Competencia en materia de pesquerías* ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya (1995-1998). Específicamente en el campo de los derechos humanos, ha sido Representante especial para El Salvador de la Comisión de derechos humanos de las Naciones Unidas (entre 1981 y 1992), Juez del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (1998-2003), ha dictado Cursos (1985 y 1986) en el Instituto interamericano de derechos humanos de San José de Costa Rica, en la Academia de Derecho Internacional de La Haya (1991) y en el Instituto de derechos humanos de Estrasburgo (2001).

### **Prieto Sanchís, Luis**

Catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad Castilla-La Mancha, ha impartido docencia y cursos de doctorado en varias Universidades, así como en el Centro de Estudios Constitucionales en el Institut International des Droits de l'Homme de Estrasburgo. Es autor de numerosos trabajos de investigación, centrados especialmente en las áreas de teoría del Derecho, teoría de la argumentación, derechos fundamentales y constitucionalismo, Ha sido Decano de las Facultades de Derecho de Albacete y de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo y actualmente desempeña la presidencia de la Junta Arbitral de Consumo de Castilla-La Mancha.

### **Quesada Polo, Santiago**

Jurista de la Secretaría del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Secretario de la Sección Primera del mismo Tribunal.

**Rigo Sureda, Andrés**

Doctor en Derecho. Antigo Vicepresidente Jurídico Adjunto del Banco Mundial. Antigo miembro del Bufete de Abogados Fulbright & Jaworski (Washington, D.C.). Arbitro en diversos litigios relacionados con Derecho Económico Internacional y derechos humanos.

**Villán Durán, Carlos**

Presidente de la Asociación Española para el Desarrollo y la Aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (Aedidh). Antigo funcionario de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Antigo Profesor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en las Universidades de Oviedo y León.

**Zayas, Alfred M. de**

J.D. (Harvard), Doctor en historia por la Universidad de Göttingen (Alemania). Antigo Funcionario de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Ginebra), desempeñando las funciones de Jefe del “Equipo de Peticiones” y responsable de los procedimientos ante el Comité de Derechos Humanos, del Comité contra la Tortura y del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Profesor Visitante en Derecho en diversas universidades de los EE.UU., Canada y Europa.

## f) Recursos Materiales y Servicios

Para la impartición del Máster sobre Protección de los Derechos Humanos se hicieron uso de los siguientes recursos:

1. Sala de Juntas de la Facultad de Derecho: lugar en que se va a impartir la parte docente presencial del Master. Dispone de dispositivos y de personal para megafonía, proyector de transparencias y video proyector.
2. Sala de Seminario del Departamento de Derecho Público (Facultad de Derecho): Secretaría académica y atención de tutorías.
3. Biblioteca de la Facultad de Derecho: Biblioteca especializada a la cual los alumnos del Master tendrán libre acceso, pudiendo prestar libros o consultar las bases de datos a que esté suscrita. Durante los últimos años, la biblioteca ha sido actualizada y puesta al día con numerosa bibliografía especializada en materia de derechos humanos.
4. Sala de ordenadores: sala con cincuenta equipos informáticos de uso público para el alumnado de la Facultad.

## g) Mecanismos de adaptación y enseñanzas a extinguir

El Plan de Estudios perteneciente al título propio se encuentra extinguido y desde el curso académico 2009/2010 se imparte un Máster oficial en Protección Internacional de los Derechos Humanos.

Para adaptar los créditos obtenidos en el título propio al título oficial, los alumnos deberán atenerse a lo dispuesto en la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Alcalá.



En cualquier caso, una vez matriculados en el título oficial, se reconocerán todos los créditos cursados por los alumnos en el marco del título propio, salvo los relativos al trabajo fin de Máster.

## **II. Máster sobre Protección de los Derechos Humanos (edición 2005/2006 a edición 2008/2009)**

### a) Descripción del Título Propio a reconocer

Se impartió durante cuatro ediciones, desde el curso académico 2004/2005 hasta el curso académico 2008/2009, en modalidad presencial en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá y se ofreció a un total de 25 alumnos por cada edición. Dicho estudio propio estaba compuesto por 70 créditos, distribuidos entre 24 teóricos, 36 prácticos y 10 correspondientes a la preparación de un trabajo fin de Máster.

### b) Objetivos y competencias

Los objetivos perseguidos por este Máster eran los siguientes:

1. Adoptar iniciativas desde la Universidad que se complementan con los esfuerzos de la diplomacia española para potenciar las relaciones exteriores y la cooperación para el desarrollo de la Unión Europea con Iberoamérica y el Mediterráneo.
2. Ofrecer una alternativa profesional válida y solvente a Licenciados universitarios que deseen especializarse en Derechos Humanos, y convertir con el tiempo a la Universidad de Alcalá (una universidad con todas las ventajas de las universidades pequeñas pero situada en pleno corazón de nuestro Estado) en un centro de referencia en materia de Derechos Humanos.
3. Potenciar, para conseguir los objetivos anteriores, la vertiente forense de estos estudios, incorporando a su cuadro docente a profesionales de una dilatada experiencia en estos temas, como es fácil comprobar a partir del cuadro de profesores.
4. Se suman a los objetivos ya citados una formación dogmática básica sobre derechos humanos en el contexto de una mínima atención al Derecho interno.
5. A través de un sugerente programa de prácticas en Instituciones nacionales e internacionales, contribuir a la formación eminentemente práctica de los alumnos y ofrecerles vías de contacto directo con la vida laboral.

Las competencias adquiridas por los alumnos que cursaron de dicho Máster eran las siguientes:

#### Competencias generales:

1. Adquisición de conocimientos básicos sobre el estado actual del Derecho Internacional y Europeo de los Derechos Humanos;
2. Adquisición de la capacidad de argumentación jurídica;
3. Adquisición de habilidades de análisis de situaciones jurídicas complejas que con frecuencia abarcan situaciones internacionales o elementos de extranjería;
4. Adquisición de habilidades para la aplicación de estos conocimientos en el proceso de argumentación jurídica de la práctica forense;
5. Capacidad de emitir juicios críticos sobre la protección internacional de los derechos humanos.

Competencias específicas:

1. Entendimiento sobre el papel que los derechos humanos tienen en las principales Organizaciones Internacionales contemporáneas.
2. Dominio de las herramientas necesarias para realizar argumentaciones y razonamientos jurídicos en casos de protección de los derechos humanos.
3. Dominio de los mecanismos de control internacionales en materia de protección de los derechos humanos.
4. Conocimientos especializados en la práctica forense ante los tribunales y órganos de control políticos de los derechos humanos a nivel internacional.
5. Conocimientos profundos sobre la aplicación del Derecho internacional de los derechos humanos por las instituciones nacionales, en particular el Defensor del Pueblo.

Tanto los objetivos como las competencias del Máster sobre Protección de los Derechos Humanos coinciden con las del Máster oficial en Protección Internacional de los Derechos Humanos, indicadas en los apartados 2 y 3 de la Memoria de verificación.

c) Acceso y admisión de estudiantes

El Máster sobre Protección de los Derechos Humanos se ofertaba desde su edición de 2005/2006 a titulados universitarios en ciencias sociales, especialmente Licenciados en Derecho. Para acceder al mismo se aplicaba la legislación de acceso a los estudios de posgrado vigente en ese momento.

En nuestros días el Máster oficial en Protección Internacional de los Derechos Humanos se oferta a los mismos destinatarios, con sujeción a lo dispuesto por los Reales Decretos 1393/2009 y 861/2010.

d) Competencias y Planificación de las enseñanzas

En primer lugar, se realiza una comparativa entre los módulos de enseñanza del Máster sobre Protección de los Derechos Humanos (edición 2004/2005) y del Máster oficial en Protección Internacional de los Derechos Humanos:

<b>Módulos del Título Propio</b>	<b>Créditos</b>	<b>Módulos del Título Oficial</b>	<b>Créditos ECTS</b>
<b>Máster sobre Protección de los Derechos Humanos</b>		<b>Máster en Protección Internacional de los Derechos Humanos</b>	
73746 Los derechos humanos en los sistemas internos: democracia y derechos humanos	5 (4 T y 1 P)	201053 Fundamentos para la práctica en derechos humanos	6
73746 Los derechos humanos en los sistemas internos: democracia y derechos humanos	5 (4 T y 1 P)	201054 Mecanismos de protección de los derechos humanos	15
73746 Los derechos humanos en los sistemas internos: democracia y derechos humanos	5 (4 T y 1 P)	201055 Práctica forense en materia de derechos humanos	6
73745 Los derechos humanos en el sistema internacional: derecho internacional de los derechos humanos	7.5 (6 T y 1.5 P)	201056 Aplicación de los derechos humanos en los ordenamientos internos	6

73745 Los derechos humanos en el sistema internacional: derecho internacional de los derechos humanos	7.5 (6 T y 1.5 P)	201057 La protección de derechos humanos específicos	7
73372 Prácticas en instituciones	30 (0 T y 30 P)	201058 Prácticas en instituciones externas	12
73373 Trabajo de investigación fin de Curso	10	201509 Trabajo fin de Master	8

En segundo lugar, se analizan con detalle cada uno de los Módulos del Máster sobre Protección de los Derechos Humanos, el Título propio cuyos créditos se pretenden transferir y reconocer:

Denominación	Los derechos humanos en los sistemas internos: democracia y derechos humanos
Número de créditos	5 + 5 + 5 = 15
Modalidad de enseñanza	Presencial
Objetivos y/o competencias que adquiere el alumno	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimientos básicos sobre el Derecho de la Unión Europea, que incluye el sistema jurídico, el sistema institucional y el sistema judicial.</li> <li>2. Tener un entendimiento acerca del papel general que juegan los derechos humanos en el Derecho de la Unión Europea que permita profundizar en la cuestión en cursos más avanzados.</li> <li>3. Conocimientos sólidos acerca de los conceptos básicos de los derechos humanos. Esto debe abarcar también la dimensión histórica de los derechos humanos.</li> <li>4. Dominio de las herramientas necesarias para realizar argumentaciones jurídicas rigurosas en materia de derechos humanos.</li> <li>5. Capacidad para formular razonamientos complejos sobre los derechos humanos empleando correctamente los conceptos jurídicos.</li> <li>6. Capacidad para formular estrategias argumentativas en el campo de los derechos humanos.</li> <li>7. Conocimientos especializados sobre las relaciones entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y los ordenamientos internos, en particular, la integración de normas internacionales en estos ordenamientos internos.</li> <li>8. Conocimientos especializados sobre la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos por parte del abogado en la práctica forense ante tribunales internos.</li> <li>9. Conocimientos profundos sobre las funciones de las instituciones nacionales en la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en los ordenamientos internos.</li> <li>10. Capacidad para seguir y elaborar políticas públicas para la protección de los derechos humanos de conformidad con el ordenamiento jurídico internacional.</li> <li>10. Capacidad para calificar jurídicamente cualquier conflicto interno y para determinar el régimen jurídico aplicable en cada caso</li> </ol>

	(situaciones de violencia interna y de guerra civil).
Breve descripción de los contenidos	Los cursos troncales se ocupan de los grandes sistemas de protección de los derechos humanos (Naciones Unidas, el sistema interamericano y el europeo). Un curso troncal está dedicado a la protección de los derechos humanos en el seno de la Unión Europea. En los cursos temáticos se analizan problemas específicos de la protección de los derechos humanos, como los derechos fundamentales del trabajador o el derecho al desarrollo. Mientras que los primeros se imparten por la mañana, la tarde se dedicará a los cursos temáticos.
Metodología de enseñanza-aprendizaje	Se trata de una asignatura concebida como eminentemente práctica y de docencia intensiva.
Sistemas de evaluación	Evaluación continua, donde el profesor valora la participación y las intervenciones en clase, así como los resultados de una prueba final escrita.

Denominación	Los Derechos Humanos en el sistema internacional: Derecho Internacional de los Derechos Humanos
Número de créditos	7.5 + 7.5 = 15
Modalidad de enseñanza	Presencial
Objetivos y/o competencias que adquiere el alumno	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimientos profundos y sólidos sobre los grandes sistemas internacionales de protección de los derechos humanos en las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Unión Europea y el sistema interamericano.</li> <li>2. Capacidad para comparar el funcionamiento de los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos y evaluar su eficacia en un caso concreto.</li> <li>3. Conocimientos básicos sobre la práctica forense ante las instancias internacionales de protección de los derechos humanos.</li> <li>4. Diseñar las estrategias procesales generales para elegir las opciones más ventajosas en la solución de un caso.</li> <li>5. Determinar el estándar de protección aplicado en cada uno de los mecanismos (universales y regionales) y poder determinar las normas jurídicas aplicables en cada Estado.</li> <li>6. Conocer el funcionamiento interno de los grandes mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos.</li> <li>7. Conocimientos profundos y sólidos sobre los aspectos procedimentales y técnicos de los tribunales y otros órganos de control de los derechos humanos en el plano internacional.</li> <li>8. Conocimientos especializados en la práctica forense ante los tribunales y órganos de control político de los derechos humanos a nivel internacional.</li> <li>9. Capacidad para diseñar complejas estrategias procesales para la defensa de casos de violaciones de los derechos humanos ante esas instancias.</li> <li>10. Capacidad para elaborar alegaciones en casos de violaciones de los derechos humanos.</li> <li>11. Conocimientos sólidos sobre algunos de los derechos humanos de más difícil tratamiento</li> </ol>

	<p>jurídico (por ejemplo por ser derechos colectivos o por carecer de una protección judicial internacional).</p> <p>12. Capacidad para debatir con rigor sobre la evolución y desarrollo progresivo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.</p> <p>13. Capacidad para formular reivindicaciones ante instancias judiciales a favor de nuevos derechos humanos fundados en argumentos que los vinculan con derechos tradicionalmente protegidos.</p> <p>14. Conocimientos especializados sobre las posibilidades de declarar responsable internacional por violaciones de los derechos humanos a sujetos distintos de los Estados, en particular las empresas transnacionales.</p>
Breve descripción de los contenidos	<p>Los cursos troncales se ocupan de los grandes retos a los que se ha de enfrentar el moderno Estado de Derecho para salvaguardar y promover los Derechos Humanos (instituciones promotoras, de protección tanto política como jurisdiccional, pluriculturalidad y corrupción). En los cursos temáticos se estudian cuestiones concretas relacionadas con los temas de los cursos troncales, el desarrollo económico y sus efectos sobre el régimen democrático, el recurso de amparo así como el procedimiento de las quejas ante las Defensorías del Pueblo. Mientras que los cursos troncales se imparten por la mañana, los cursos temáticos son ofrecidos por la tarde.</p>
Metodología de enseñanza-aprendizaje	<p>Se trata de una asignatura concebida como eminentemente práctica y de docencia intensiva.</p>
Sistemas de evaluación	<p>Evaluación continua, donde el profesor valora la participación y las intervenciones en clase, así como los resultados de una prueba final escrita.</p>

Denominación	Prácticas en Instituciones
Número de créditos	30
Modalidad de enseñanza	Presencial
Objetivos y/o competencias que adquiere el alumno	<ol style="list-style-type: none"> <li>Habilidades prácticas sobre una materia concreta de derechos humanos, vinculada a los contenidos académicos del Master.</li> <li>Resolución de casos reales de violaciones de los derechos humanos.</li> <li>Comprensión de los factores heterogéneos que influyen sobre las decisiones que afectan a los derechos humanos.</li> <li>Aplicación de los conocimientos teóricos o conceptuales de derechos humanos a la actividad laboral profesional.</li> <li>Acercamiento del alumno a la realidad profesional de la materia de los derechos humanos.</li> </ol>
Breve descripción de los contenidos	<p>Aplicación y profundización de los conocimientos adquiridos durante los módulos I y II a través de prácticas en Instituciones públicas o privadas dedicados a la defensa de los derechos fundamentales.</p>
Metodología de enseñanza-aprendizaje	<p>Se trata de una asignatura concebida como eminentemente práctica.</p>
Sistemas de evaluación	<p>Cada alumno realiza las prácticas bajo la</p>

	supervisión de un tutor en la institución de acogida. Dicho tutor elabora un informe final donde valora el rendimiento del alumno.
--	--

Denominación	Trabajo de Investigación de Fin de Curso
Número de créditos	10
Modalidad de enseñanza	Presencial
Objetivos y/o competencias que adquiere el alumno	1. Capacidad de aplicar el Derecho Internacional de los Derechos Humanos a problemas y supuestos de hecho concretos que se le planteen al alumno. 2. Habilidades analíticas y de síntesis en el campo jurídico de los derechos humanos. 3. Capacidad de expresión escrita y de razonamiento y argumentación jurídica. 4. Trabajo autónomo a un nivel académico y profesional altos.
Breve descripción de los contenidos	Trabajo de investigación sobre un tema concreto relacionado con los dos módulos de enseñanza presencial así como las prácticas en Instituciones, en el que el alumno debe demostrar un excelente dominio de los aspectos del Derecho internacional y de los ordenamientos internos para la protección y promoción de los derechos humanos
Metodología de enseñanza-aprendizaje	Se trata de una asignatura concebida como eminentemente práctica y donde el alumno debe investigar a partir de las indicaciones efectuadas por su tutor.
Sistemas de evaluación	Cada alumno realiza el trabajo bajo la supervisión de un tutor. Tras el visto bueno del tutor, el alumno presenta su trabajo ante un tribunal de profesores del Máster, quien decide la nota final del mismo.

La calificación final del alumno se obtiene a partir de la ponderación de las distintas notas obtenidas en cada uno de los Módulos cursados.

#### e) Personal Académico

El personal académico organizador del Máster sobre Protección de los Derechos Humanos del curso 2004/2005 se ha mantenido prácticamente invariable hasta la actualidad. El Máster sigue siendo codirigido por los Profesores Jiménez Piernas y Villán Durán. La Profesora Isabel Garrido Gómez sustituyó como tercer codirector del Máster al fallecido Profesor Jesús González Amuchástegui.

En cuanto al personal docente, tampoco ha sufrido cambios significativos y todos los años suelen formar parte del elenco de profesores del Máster, entre otros, los siguientes profesores:

#### **Ansuátegui Roig, Francisco Javier**

Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid. Miembro del Consejo Académico de la Cátedra de Laicidad y Libertades Públicas Fernando de los Ríos, Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Universidad Carlos III de Madrid. Director del Programa de Doctorado en Derecho (Programa Derechos Fundamentales), Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Universidad

Carlos III de Madrid (1 de abril 2005- 8 junio 2006). Miembro de la Comisión de Doctorado de la Universidad Carlos III Madrid (desde abril 2005). Subdirector de la revista “*Derechos y libertades*”, del Instituto de derechos humanos “Bartolomé de las Casas” (Universidad Carlos III de Madrid) (desde 2005). Miembro del Claustro de la Universidad Carlos III de Madrid (desde mayo 2006). Director del Programa Oficial de Postgrado de Estudios Avanzados en Derechos Humanos, Universidad Carlos III de Madrid (8 de junio de 2006).

### **Arp, Björn**

Doctor en Derecho Internacional por la Universidad de Alcalá (2006). Profesor Ayudante de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá. Secretario del Master propio de la Universidad de Alcalá sobre Protección de los Derechos Humanos (2004-2008). Investigador Visitante en la Universidad de Harvard (2007). Profesor visitante en diversas Universidades de España. Titular de un Módulo *Jean Monnet* de la Comisión Europea.

### **Asís Roig, Rafael de**

Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid y previamente lo fue de la Universidad de Jaén. En la actualidad, es el Director del Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas" de la Universidad Carlos III de Madrid. Es experto en temas de Derechos Humanos.

### **Barranco Avilés, M<sup>a</sup> del Carmen**

Profesora Titular de Filosofía del Derecho. Licenciada en Derecho y Doctora en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid. En la actualidad es Subdirectora del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas y Responsable de la Cátedra Norberto Bobbio de Igualdad y No Discriminación. Sus líneas de investigación son Teoría del Derecho, Derechos Fundamentales, Filosofía Política, Interpretación y argumentación jurídica, Teoría de la Justicia. Ha sido Directora de la Cátedra sobre *Democracia y Derechos Humanos* de la Universidad de Alcalá y el Defensor del Pueblo, así como del Doctorado en Derecho: Programa de Derechos Fundamentales de la Universidad Carlos III de Madrid y Codirectora del Doctorado en Unión Europea y Derechos Humanos y del Master sobre Protección de los Derechos Humanos de la Universidad de Alcalá.

### **Burger, Julian**

Licenciado en Derecho. Antiguo Director de *Minority Rights Group* (Londres). Abogado expertos en derechos humanos. Director del Programa para Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas (Ginebra).

### **Cassel, Douglas**

Profesor de Derecho Internacional en la Universidad de Notre Dame (Indiana, EE.UU.), abogado experto en derechos humanos, derecho penal internacional y derecho internacional humanitario. El profesor Cassel ha sido consultor en derechos humanos para diversas ONG y las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, el Departamento de Estado y la Fundación Ford, en particular para la reforma de la justicia en Latinoamérica. Imparte clases en cursos especializados de postgrado en diversos países del mundo y sus artículos son publicados en inglés y en español.

### **Crespo Navarro, Elena**

Profesora Titular de Universidad de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Doctora en Derecho por la Universidad de Alicante (2003). Anteriormente fue Profesora en las Universidades de Alicante (1995 a 1997) y de Alcalá (1997 a 2006), donde fue titular de un Curso Permanente y de un Módulo *Jean Monnet* de la Comisión Europea. Fue Secretaria Académica del Programa de Doctorado sobre *Unión Europea y Derechos Humanos* de la Universidad de Alcalá durante varios años y ha venido participado regularmente en el *Master sobre protección de los derechos humanos* que oferta la Universidad de Alcalá.

### **Dupuy, Pierre-Marie**

Profesor en las Universidades de Estrasburgo, Paris Val-de-Marne y desde 1981 en la Universidad Panthéon-Assas (Paris II). Director del *Institut des hautes études internationales* de Paris (Universidad Panthéon-Assas). En la actualidad es profesor en el Instituto Universitario Europeo en Florencia. Ha sido profesor invitado en numerosas universidades de todo el mundo. Ha dictado un curso general de Derecho Internacional Público en 2000 en la *Académie de Droit International de La Haye*. Consejero y Abogado ante la Corte Internacional de Justicia en numerosos casos. Consultor de diversas Organizaciones Internacionales.

### **Faleh Pérez, Carmelo**

Licenciado en Derecho, Universidad La Laguna (Islas Canarias). Postgrado de Especialización en Derecho Internacional por la Université Catholique de Louvain-la-Neuve, Bélgica. Doctor en Derecho Internacional Público, Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con máxima calificación, Apto *Cum Laude*. Profesor de Derecho Internacional Público del Centro Asociado de la UNED en Las Palmas de Gran Canaria y Profesor Asociado en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

### **Faúndez Ledesma, Héctor**

Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, con '*distinción máxima*', Universidad de Chile. Diplomado en Derecho Internacional y Comparado de los Derechos Humanos, Estrasburgo, Francia. Master en Leyes (LL.M.), Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard, Doctor of Philosophy (Ph.D.), King's College, Universidad de Londres. Profesor titular de Derecho Internacional Público en la Universidad Central de Venezuela. Presidente del Centro por la Democracia y el Estado de Derecho. Presidente de la Asociación Venezolana de Derecho Internacional Público. Ex-Director del Centro de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela.

### **Ferrajoli, Luigi**

Nacido en Florencia (1940), ejerció como juez entre 1967 y 1975. Profesor de Filosofía del derecho y de Teoría general del derecho, se ha dedicado a la docencia, primero en la Universidad de Camerino y, en la actualidad, en la Università degli Studi Roma Tre.



**Ferrer Lloret, Jaume**

Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante. Cátedra *Jean Monnet* de la Comisión Europea. Director del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Alicante.

**Fonseca Morillo, Francisco**

Profesor Titular de Derecho y Relaciones Internacionales en la Universidad de Valladolid (en excedencia). Subdirector del Gabinete del Comisario Europeo de Justicia y Asuntos Internos y Representante de la Comisión Europea en la Convención, António Vitorino, encargado en particular de la Convención y de la Conferencia Intergubernamental. Ha sido consejero del grupo preparatorio de la Comisión Europea para la CIG de 1996, y asesor de la Unidad de Seguimiento del Tratado de Ámsterdam en el Secretariado General de la Comisión Europea. Es profesor invitado de Derecho Comunitario en el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Bruselas.

**Garrido Gómez, María Isabel**

Se doctoró en la Universidad Complutense (1991) gozando de una Beca para la FPI de la Comunidad de Madrid. Tras ser Profesora Titular interina de la Escuela Universitaria y de Universidad, tomó posesión de la plaza de Profesora Titular de Filosofía del Derecho en enero del año 1995. Ha sido Profesora en las Universidades Complutense, Carlos III -en Comisión de servicios- y, en la actualidad, lo es en la Universidad de Alcalá. Igualmente, ha realizado estancias en las Universidades de Luxemburgo, Robert Schuman de Estrasburgo, Libre de Bruselas, Católica de Lovaina y de Helsinki, en varias Universidades de Chile, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y en varios centros nacionales e internacionales. En la actualidad es Directora de la *Cátedra de Democracia y Derechos Humanos* de la Universidad de Alcalá y el Defensor del Pueblo, y en la citada Universidad es Codirectora del *Master sobre Protección de los Derechos Humanos* y del Programa de Doctorado Unión Europea y Derechos Humanos, participando en el Master Oficial en Derecho, donde coordina el módulo Ética de las profesiones jurídicas. Sus líneas de investigación son: Teoría del Derecho, Filosofía del Derecho, Sociología jurídica y Derechos humanos.

**González Morales, Felipe**

Comisionado en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. También se desempeña como Profesor de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Constitucional en la Universidad Diego Portales, en Santiago de Chile. Fundador y Ex Director del Centro de Derechos Humanos en dicha Universidad. Fundador y ex Coordinador de una Red Latinoamericana de Clínicas Jurídicas de Derechos Humanos. Posee un LL.M. en la American University, en cuya Academia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario es Profesor desde 2001. También ha impartido clases en la Universidad de Alcalá, la Universidad Carlos III de Madrid, la Universidad de Wisconsin, la Universidad de Lund y la Universidad de Deusto. Anteriormente trabajó para el *International Human Rights Law Group* (actualmente *Global Rights*), primero en Washington, D.C. y posteriormente en Santiago, desarrollando Proyectos en diversos países de Centro y Sudamérica.

**Jiménez Piernas, Carlos**

Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de las Universidades de Alicante (1987-1996) y Alcalá (desde el 1 de octubre de 1996).

Catedrático *Jean Monnet* (Comisión Europea) desde 1998 en la Universidad de Alcalá. Ha impartido cursos y seminarios de su especialidad en la Escuela Diplomática (Madrid), en el Centro de Estudios Constitucionales (Madrid), en el Instituto Ortega y Gasset y en los organizados por el Consejo General del Poder Judicial. Miembro del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional (IHLADI), desde 1998. Y miembro correspondiente de la Asociación Argentina de Derecho Internacional desde 1995.

#### **Lozano Contreras, Fernando**

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad de Alcalá. Desde 1998 hasta finales de 2007 ejerció sus actividades docentes e investigadoras en la Universidad de Alicante, donde se doctoró *cum laude* en septiembre de 2005.

#### **Lucas, Javier de**

Doctor en Derecho por la Universidad de Valencia (obtenido en el año 1977) y Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia desde 1987. Además, ejerce en esta institución como director del Grupo de Estudios sobre Ciudadanía, Inmigración y Minorías. Su carrera profesional se ha dividido entre la docencia, actividad a la que lleva dedicándose cerca de 25 años, y la investigación. Además, ha impartido clases en múltiples centros internacionales repartidos por los países de Suiza, Francia, Italia, Alemania, Gran Bretaña, Bélgica, Argentina, México, Cuba y Canadá. Dentro de sus labores en el extranjero es destacable también su pertenencia a organismos como la *European Academy of Legal Theory* o el *International Institute for the Sociology of Law*.

#### **Malém Seña, Jorge**

Catedrático Habilitado de Filosofía del Derecho de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona. Ha sido Profesor de Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (República Argentina) entre 1974-1975. Entre 1977 y 1990 fue Profesor de Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona. En 1990 se incorporó en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

#### **Martín Estébanez, María Amor**

Doctora en Derecho por la Universidad de Oxford, Master of Philosophy en Relaciones Internacionales por la Universidad de Amsterdam, y Licenciada en Derecho por la Universidad de Oviedo. Ha sido profesora de Derecho Internacional Público en el Master para Diplomáticos del Foreign Service Programme de la Universidad de Oxford y en cursos de Derechos Humanos organizados por varias instituciones/universidades Europeas, como el Instituto para los Derechos Humanos de la Abo Akademi University (donde ha trabajado además durante tres años como investigadora y 'project manager') y el Raoul Wallenberg Institute. Trabaja actualmente como oficial para el Servicio Jurídico, Oficina del Secretario General de la OSCE, y anteriormente lo ha hecho como consultora para el Consejo de Europa, el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la OSCE, Minority Rights Group International, el European Centre for Minority Issues, y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral.

#### **Martínez García, Jesús Ignacio**

Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia, ha sido Profesor Titular en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y actualmente es Catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de Cantabria, de la que ha sido también Vicerrector y Decano de la Facultad de Derecho. En materia de derechos humanos está próximo a aparecer su estudio sobre "Nietzsche y los derechos humanos" en la obra colectiva "Historia de los derechos fundamentales, siglo XIX", coordinada por el Prof. Gregorio Peces-Barba.

**Martínez Roldán, Luis**

Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Oviedo. Antiguo Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela.

**Mazón Costa, José Luis**

Abogado experto en derechos humanos ejerciente en Murcia y en Madrid. Ha ganado gran número de casos internacionales de protección de los derechos humanos contra el gobierno español, tanto ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos como el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

**Molina Hernández, Sixto**

Licenciado en Derecho por la Universidad de La Laguna (Canarias, 1990). Master en Economía y Política Nacional e Internacional de la *London School of Economics* (Londres, 1991). Master en Fiscalidad Internacional y Derecho Financiero de ESINE (Madrid, 1994). Jurista en la Sección de la Carta Social Europea del Consejo de Europa (1995-1997). Jurista de la Sección de Ejecución de Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (1997-2003). Jurista del Departamento de Política Social (2003 hasta el presente). Desde 2005, es Asistente del Director General de la División de Cohesión Social.

**Olasolo, Héctor**

Doctor en Derecho. Antiguo miembro de la Delegación española ante la Comisión Preparatoria del Estatuto de la Corte Penal Internacional. Antiguo Jurista adjunto de las Secciones de Asesoría Jurídica y de Recursos de la Oficina del Fiscal del Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia. En la actualidad es Jurista Adjunto de las Cámaras de la Corte Penal Internacional.

**Pastor Ridruejo, José Antonio**

Catedrático Emérito de la Universidad Complutense de Madrid. Ha dictado cursos en la Academia de Derecho Internacional de La Haya (1971, 1991 y 1998), en el Instituto Universitario de altos estudios internacionales de Ginebra, el Instituto de derechos humanos de Estrasburgo, la Escuela Diplomática de Madrid, en el Colegio de Abogados de Méjico y en otras instituciones de diversos países. Ha sido miembro de la delegación española en la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1973-1982), Jefe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores entre 1986 y 1998, Miembro de la delegación española en la Asamblea General de las Naciones Unidas (comisión jurídica) entre 1987 y 1997, Representante de España en numerosas reuniones jurídicas de Naciones Unidas, Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa, Consejo de Europa y Unión Europea. El miembro del Tribunal Permanente de Arbitraje desde 1987, y Miembro del Mecanismo de La Valetta sobre arreglo de controversias entre Estados desde 1991. Ha sido también Agente del Reino de España en el litigio de *Competencia en materia de pesquerías* ante la Corte

Internacional de Justicia de La Haya (1995-1998). Específicamente en el campo de los derechos humanos, ha sido Representante especial para El Salvador de la Comisión de derechos humanos de las Naciones Unidas (entre 1981 y 1992), Juez del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (1998-2003), ha dictado Cursos (1985 y 1986) en el Instituto interamericano de derechos humanos de San José de Costa Rica, en la Academia de Derecho Internacional de La Haya (1991) y en el Instituto de derechos humanos de Estrasburgo (2001).

### **Prieto Sanchís, Luis**

Catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad Castilla-La Mancha, ha impartido docencia y cursos de doctorado en varias Universidades, así como en el Centro de Estudios Constitucionales en el Institut International des Droits de l'Homme de Estrasburgo. Es autor de numerosos trabajos de investigación, centrados especialmente en las áreas de teoría del Derecho, teoría de la argumentación, derechos fundamentales y constitucionalismo, Ha sido Decano de las Facultades de Derecho de Albacete y de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo y actualmente desempeña la presidencia de la Junta Arbitral de Consumo de Castilla-La Mancha.

### **Quesada Polo, Santiago**

Jurista de la Secretaría del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Secretario de la Sección Primera del mismo Tribunal.

### **Rigo Sureda, Andrés**

Doctor en Derecho. Antiguo Vicepresidente Jurídico Adjunto del Banco Mundial. Antiguo miembro del Bufete de Abogados Fulbright & Jaworski (Washington, D.C.). Arbitro en diversos litigios relacionados con Derecho Económico Internacional y derechos humanos.

### **Villán Durán, Carlos**

Presidente de la Asociación Española para el Desarrollo y la Aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (Aedidh). Antiguo funcionario de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Antiguo Profesor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en las Universidades de Oviedo y León.

### **Zayas, Alfred M. de**

J.D. (Harvard), Doctor en historia por la Universidad de Göttingen (Alemania). Antiguo Funcionario de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Ginebra), desempeñando las funciones de Jefe del “Equipo de Peticiones” y responsable de los procedimientos ante el Comité de Derechos Humanos, del Comité contra la Tortura y del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Profesor Visitante en Derecho en diversas universidades de los EE.UU., Canadá y Europa.

### f) Recursos Materiales y Servicios

Para la impartición del Máster sobre Protección de los Derechos Humanos se hicieron uso de los siguientes recursos:

1. Sala de Juntas de la Facultad de Derecho: lugar en que se va a impartir la parte docente presencial del Master. Dispone de dispositivos y de personal para megafonía, proyector de transparencias y video proyector.
2. Sala de Seminario del Departamento de Derecho Público (Facultad de Derecho): Secretaría académica y atención de tutorías.
3. Biblioteca de la Facultad de Derecho: Biblioteca especializada a la cual los alumnos del Master tendrán libre acceso, pudiendo prestar libros o consultar las bases de datos a que esté suscrita. Durante los últimos años, la biblioteca ha sido actualizada y puesta al día con numerosa bibliografía especializada en materia de derechos humanos.
4. Sala de ordenadores: sala con cincuenta equipos informáticos de uso público para el alumnado de la Facultad.

g) Mecanismos de adaptación y enseñanzas a extinguir

El Plan de Estudios perteneciente al título propio se encuentra extinguido y desde el curso académico 2009/2010 se imparte un Máster oficial en Protección Internacional de los Derechos Humanos.

Para adaptar los créditos obtenidos en el título propio al título oficial, los alumnos deberán atenerse a lo dispuesto en la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Alcalá.

En cualquier caso, una vez matriculados en el título oficial, se reconocerán todos los créditos cursados por los alumnos en el marco del título propio, salvo los relativos al trabajo fin de Máster.

## **ANEXOS : APARTADO 5**

**Nombre :** Descripcion\_PlanEstudios\_5.pdf

**HASH SHA1 :** XqRNryZAzw8be0FRiewYO1Pix+0=

**Código CSV :** 44941512059595871189355

## 5.1. Estructura de las enseñanzas

Denominación del módulo o materia	Contenido en créditos ECTS	Organización temporal (semestral, trimestral o semanal)	Carácter (obligatorias u optativas)
Fundamentos para la práctica en derechos humanos	6	Semanal	Obligatorio
Mecanismos de protección de los derechos humanos	15	Semanal	Obligatorio
Práctica forense en materia de derechos humanos	6	Semanal	Obligatorio
Aplicación de los derechos humanos en los ordenamientos internos	6	Semanal	Obligatorio
La protección de derechos humanos específicos	7	Semanal	Obligatorio
Prácticas en instituciones externas	12	Semestral	Obligatorio
Elaboración del trabajo de fin de Master	8	Semestral	Obligatorio

**Tabla 1: Resumen de las materias que constituyen la propuesta en un título de máster y su distribución en créditos.**

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	40
Optativas	-/-
Seminarios	-/-
Prácticas externas (si se incluyen)	12
Trabajo fin de Máster	8
TOTAL	60

La coordinación docente será llevada a cabo por los codirectores del presente Master en Protección Internacional de los Derechos Humanos. Ellos tres se encargan de diseñar el programa académico, en particular el contenido de las asignaturas obligatorias, y su relación con las prácticas externas y el trabajo de fin de Master. La Dirección del Master tiene la función de ir actualizando la orientación académica del Master a fin de seguir las innovaciones que en su caso pueden producirse en el Derecho internacional de los derechos humanos. Dicha actualización la realizan como consecuencia y durante sus estrechos contactos profesionales en el ámbito de la práctica forense internacional, lo que constituye el objeto de su actividad profesional.

## **ANEXOS : APARTADO 7**

**Nombre :** Justificacion\_Medios\_Disponibles\_7.pdf

**HASH SHA1 :** yhsc8Qn0Ww75E/ss+Eev6zviqBY=

**Código CSV :** 44941526595469259685705



**7.1. Justificación de que los medios materiales y servicios disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.**

El Master Oficial se realizará en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá, que cuenta con toda la infraestructura necesaria para la correcta impartición de la docencia. Los años de experiencia que ya se lleva con el proyecto lo demuestran claramente. En particular, se pueden mencionar las siguientes instalaciones de las que dispone esta Facultad:

- *Sala de Juntas de la Facultad de Derecho:* lugar en que se va a impartir la parte docente presencial del Master. Dispone de dispositivos y de personal para megafonía, proyector de transparencias, videoprojector, etc.
- *Sala de Seminario del Departamento de Derecho Público (Facultad de Derecho):* Secretaría académica y atención de tutorías.
- *Biblioteca de la Facultad de Derecho:* Biblioteca especializada a la cual los alumnos del Master tendrán libre acceso, pudiendo prestar libros o consultar las bases de datos a que esté suscrita. Durante los últimos años, la biblioteca ha sido actualizada y puesta al día con numerosa bibliografía especializada en materia de derechos humanos.
- *Sala de ordenadores:* sala con cincuenta equipos informáticos de uso público para el alumnado de la Facultad.

## **ANEXOS : APARTADO 8**

**Nombre :** Resultados\_Previstos\_8.pdf

**HASH SHA1 :** xFuqcSnEmQDlth42B7Wmh4e/SBk=

**Código CSV :** 44941534654088123622887

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

**8.1. Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.**

**Tasa de graduación** (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada)

El objetivo de la Dirección del Master es la de lograr un alto porcentaje de alumnos que superen este curso. Normalmente, de la experiencia del Master sobre Protección de los Derechos Humanos se sabe que aproximadamente el 80% de los alumnos matriculados supera el programa en el tiempo prefijado para ello.

**Tasa de abandono** (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior)

Para la realización del presente proyecto ya se cuenta con la experiencia de cinco ediciones anteriores del Master sobre Protección de los Derechos Humanos como estudio propio de la Universidad de Alcalá. A partir de esta misma experiencia se puede constatar que la tasa de abandono en un curso tan especializado como el presente, que versa sobre la protección de los derechos humanos, es muy baja. De hecho, durante estas cinco ediciones anteriores no se ha producido ningún caso de abandono del estudio por parte de un alumno. Esto deja prever que tampoco lo habrá en el Master Oficial.

**Tasa de eficiencia** (relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse)

Al igual que en la determinación de la tasa de abandono se ha tenido en cuenta la experiencia previa con el Master propio de la Universidad, también para la tasa de eficacia se puede tomar en cuenta esa experiencia. Esta experiencia arroja también datos muy favorables a la eficacia del estudio, ya que todos los alumnos, a la hora de iniciar el estudio, se matriculan en todos los créditos de que consta el programa académico. Por tanto, la tasa de eficiencia es del 100%.

**8.2. Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos de fin de Máster, etc.**

Los alumnos en el presente Master estarán sometidos a una secuencia regular de pruebas para comprobar las habilidades que los alumnos hayan adquirido en cada uno de los diferentes módulos. Entre los resultados de las evoluciones de los cinco módulos presenciales se determinará la nota media. Esta nota constituirá el 70% de la nota final, mientras que la calificación obtenida a partir del trabajo de fin de Master (módulo séptimo) representa el restante 30% de la evaluación final del Master. Junto

con esto, la realización de las prácticas será una condición para poder ser evaluado en el Master, y los resultados del informe de evaluación de la institución donde el alumno haya hecho las prácticas puede ser tenido en cuenta a la hora de marcar alguna tendencia en la calificación global final del estudiante en el Master.

## **ANEXOS : APARTADO 10**

**Nombre :** Cronograma\_Implantacion\_10.pdf

**HASH SHA1 :** RWiSqEAVljcdYXdiZ/cUkBDRms=

**Código CSV :** 44941543955877497435614

## **10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

### **10.1. Cronograma de implantación del título.**

Dado que el presente programa tiene una duración de un curso académico (octubre a julio), su implantación se producirá con la primera edición de este estudio durante el curso académico 2009-2010, y así sucesivamente cada curso académico.

### **10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.**

-/-

### **10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.**

La presente propuesta de Master Oficial precisamente pretende transformar el Estudio Propio de la Universidad de Alcalá titulado "Master sobre Protección de los Derechos Humanos" en estudio oficial. Por tanto, una vez que sea aprobado el Master Oficial se va a solicitar la extinción del Master de Estudios Propios de esta Universidad.

## **ANEXOS : APARTADO 11**

**Nombre :** Delegacion\_Firma.pdf

**HASH SHA1 :** Zvc8Nu3jHJiKas26Lr2uE611oM4=

**Código CSV :** 44951012733967006091658

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad de Alcalá

- 8** *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2010, del Rector de la Universidad de Alcalá, por la que se delegan competencias en diversos órganos de gobierno unipersonales de esta Universidad.*

El artículo 20.1 de la vigente Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril), configura al Rector como máxima autoridad académica de la Universidad y le otorga las competencias de dirección, gobierno y gestión de la misma, atribuyéndole igualmente, entre otras, cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos.

En desarrollo de esta previsión legal, el artículo 21.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá (aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid) recoge toda la suerte de competencias que se confieren al Rector de la Universidad de Alcalá.

Al objeto de lograr una mayor agilidad y eficacia en la gestión de la actividad universitaria, al tiempo que para facilitar el cumplimiento de los fines institucionales, se ha valorado la necesidad y conveniencia de que el Rector de la Universidad de Alcalá lleve a cabo la delegación de algunas de sus competencias en determinados órganos unipersonales de gobierno de la Universidad, por lo que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo previsto en los artículos 22.1, 26.9, 29.2 y 30.8 de los citados Estatutos de la Universidad de Alcalá, este Rectorado

#### RESUELVE

##### Primero

Delegar en la Vicerrectora de Investigación:

- a) La ordenación y coordinación de las actividades investigadoras a través de los departamentos, grupos de investigación, institutos universitarios de investigación y centros de apoyo a la investigación.
- b) La ordenación y coordinación de las cátedras extraordinarias.
- c) La coordinación y gestión de la Biblioteca Universitaria.
- d) La ejecución de los acuerdos de la Comisión de Investigación.
- e) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia.

##### Segundo

Delegar en la Vicerrectora del Campus de Guadalajara:

- a) La representación ordinaria del Rector ante las autoridades locales, provinciales y regionales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- b) La coordinación de todos los centros de la Universidad en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, incluida la responsabilidad del centro de coste destinado a su Campus.
- c) La coordinación de todas las actividades docentes, investigadoras y de extensión universitaria en las sedes de Sigüenza y Pastrana.
- d) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia.



**Tercero**

Delegar en el Vicerrector de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales:

- a) La planificación, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades culturales y de extensión universitaria, incluidas las relativas a la Universidad para Mayores, Cursos de Verano, Aula de Bellas Artes, Escuela de Escritura, Coro y Tuna, entre otras.
- b) La relación con las Fundaciones y empresas de la Universidad.
- c) La presidencia del Comité de Publicaciones.
- d) Las relaciones con las instituciones regionales y locales.
- e) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia.

**Cuarto**

Delegar en el Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente:

- a) El impulso, gestión y tramitación de los planes de estudio de Enseñanzas no Regladas, de Educación Permanente y de Posgrado oficial y propio.
- b) La planificación, ordenación y gestión de la Escuela de Posgrado.
- c) La ejecución de los acuerdos de la Comisión de Estudios de Posgrado.
- d) Las competencias que corresponden al Rector como Presidente de la Mesa de Contratación.
- e) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia.

**Quinto**

Delegar en la Vicerrectora de Relaciones Internacionales:

- a) El establecimiento de relaciones académicas, culturales o científicas con las instituciones extranjeras y el desarrollo de programas internacionales de cooperación académica y científica.
- b) El desarrollo e impulso de programas de intercambio internacional de profesores, investigadores y estudiantes, en colaboración con los Vicerrectorados con competencias en estas materias.
- c) La planificación, gestión y seguimiento de actuaciones conducentes a un reconocimiento y expansión internacional de las titulaciones de Grado y Posgrado de las Universidad de Alcalá, en colaboración con los Vicerrectorados con competencias en estas materias.
- d) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia.

**Sexto**

Delegar en el Vicerrector de Planificación Académica y Profesorado:

- a) Las competencias en materia de profesorado universitario, excepto las expresamente atribuidas al Rector.
- b) La ordenación académica general de las titulaciones de Grado y las relaciones con los departamentos universitarios.
- c) La ejecución de los acuerdos de la Comisión de Planificación Académica y Profesorado.
- d) La gestión de los programas de movilidad del profesorado.
- e) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia.

**Séptimo**

Delegar en la Vicerrectora de Calidad e Innovación Docente:

- a) La planificación, gestión, ejecución y seguimiento de los procesos de evaluación, certificación y acreditación para la mejora de las titulaciones de la Universidad en el marco de los nuevos planes de calidad e innovación docente de Grado y Posgrado.
- b) La creación, ordenación y coordinación de Facultades y Centros de la Universidad de Alcalá, así como la adscripción de centros externos.

- c) La gestión de los programas de Formación del Profesorado, incluidos los Posgrados de Enseñanza Secundaria y Enseñanza Universitaria, así como de los programas del ICE.
- d) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia.

#### Octavo

Delegar en el Vicerrector de Coordinación y Comunicación:

- a) La coordinación de las actuaciones del Equipo de Gobierno y del Consejo de Dirección.
- b) La coordinación del Centro de Lenguas Extranjeras, el Servicio de Traducción de la Universidad y las relaciones con las instituciones externas relativas a lenguas, como el Instituto Cervantes, el British Council, el Instituto Camoens, o el Goethe Institut, entre otros.
- c) La gestión de la comunicación interna y externa de la Universidad, incluida la gestión de la imagen institucional y la atención a todas las consultas y demandas de información.
- d) La dirección y coordinación del Gabinete y la Secretaría del Rector, del Gabinete de Prensa, del Servicio de Comunicación y Administración Electrónica y del Departamento de Relaciones Externas y Protocolo.
- e) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia.

#### Noveno

Delegar en el Vicerrector de Innovación y Nuevas Tecnologías:

- a) La ordenación y coordinación de las actividades de innovación y la gestión y seguimiento de los parques científicos y tecnológicos.
- b) La gestión y dirección de la OTRI.
- c) Las relaciones con empresas e instituciones al objeto de reforzar la transferencia de conocimiento y los contactos con el tejido empresarial e industrial del entorno.
- d) La planificación y gestión, en colaboración con la Gerencia, de los medios informáticos y los equipamientos tecnológicos de la Universidad.
- e) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia.

#### Décimo

Delegar en el Vicerrector de Estudiantes y Deportes:

- a) La organización del acceso de los estudiantes a la Universidad, así como la gestión ordinaria de la oferta docente de las titulaciones de Grado, Diplomatura y Licenciatura, la matriculación de alumnos y actas, convalidaciones de estudios, becas, aplicación del Reglamento de permanencia, Secretarías de alumnos, y programas de intercambio de alumnos.
- b) La ejecución de los acuerdos de la Comisión de Docencia.
- c) Las relaciones con los estudiantes y la representación ordinaria ante los órganos y organizaciones estudiantiles.
- d) Las políticas de orientación profesional, servicios de orientación y promoción al estudiante.
- e) La dirección de las actividades deportivas.
- f) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia.

#### Undécimo

Delegar en el Secretario General las siguientes competencias:

- a) La Dirección del Registro General de la Universidad.
- b) La custodia del archivo administrativo de la Universidad.
- c) La elaboración de la memoria anual de la Universidad.
- d) La representación judicial y administrativa de la Universidad en toda clase de negocios y actos jurídicos.
- e) La coordinación de las políticas de discapacidad.

**Duodécimo**

Delegar en el Gerente las siguientes competencias:

- a) La autorización de gastos de la Universidad.
- b) La aprobación y vigilancia de las inversiones en obras, mobiliario y equipos de la Universidad.
- c) Las competencias en materia de personal de administración y servicios que los Estatutos de la Universidad atribuyen al Rector, con las excepciones previstas en los mismos.
- d) La suscripción de convenios con otras instituciones y/o entidades, públicas o privadas, sobre las materias comprendidas en los apartados anteriores, previa la tramitación legal oportuna.

**Decimotercero**

En su respectivo ámbito funcional, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente desempeñarán los cargos de representación en cualesquiera órganos colegiados de entidades públicas o privadas para los que resulte llamado el Rector por las respectivas normas de funcionamiento de aquellos, en atención a la delegación en cada caso otorgada y a lo que dispongan de forma expresa a este respecto dichas normas.

**Decimocuarto**

Todas las competencias que resultan objeto de delegación en la presente Resolución podrán ser en cualquier momento objeto de avocación por el Rector, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Decimoquinto**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.5 de la misma Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no podrán delegarse las competencias que se ejerzan por delegación.

**Decimosexto**

Las resoluciones administrativas adoptadas en uso de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia, con cita de esta Resolución y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

**Decimoséptimo**

Quedan revocadas y sin efecto todas las delegaciones de competencias realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Resolución.

**Decimoctavo**

La entrada en vigor de la presente Resolución tendrá lugar el día 25 de marzo de 2010, sin perjuicio de que la misma resultará objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcalá de Henares, a 24 de marzo de 2010.—El Rector, Fernando Galván Reula.  
(03/12.594/10)

